

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2005

En Cartagena, siendo las nueve horas treinta minutos del día cuatro de noviembre de dos mil cinco, se reúnen en segunda convocatoria, en la Sala de Concejales del Ayuntamiento Edificio Administrativo, los señores que al margen se relacionan, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Pilar Barreiro Álvarez, y con la asistencia de la Secretaria General accidental de la Corporación, D^a. María Inés Castillo Monreal, a fin de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local y tratar los asuntos que constituyen el Orden del Día, para lo cual se ha girado citación previa.

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excm. Sra. D^a Pilar Barreiro Álvarez
(Partido Popular).

CONCEJALES ASISTENTES

(Partido Popular)
D^a M^a Dolores Soler Celdrán
D. Enrique Pérez Abellán
D^a M^a Ángeles Palacios Sánchez
D. José Cabezos Navarro
D. José Fidel Saura Guerrero
D. Pedro Luis Martínez Stutz

SR. INTERVENTOR acctal.

D. Juan A. Ferrer Martínez

SRA. SECRETARIA

D^a. María Inés Castillo Monreal

No asisten, justificando su ausencia, D. Agustín Guillén Marco y D. Nicolás Ángel Bernal.

ORDEN DEL DIA

1º. Lectura y aprobación, en su caso, de las Actas de las sesiones ordinarias de 7 y 21 de octubre de 2005.

2º. Propuestas y Dictámenes de las siguientes Áreas y Comisiones Informativas:

URBANISMO

A.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras mayores desde el 19 al 31 de octubre, ambas inclusive.

A.2 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de obras menores desde el 20 de octubre al 2 de noviembre, ambos inclusive.

PERSONAL

B.1 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios a un funcionario municipal.

B.2 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios a varios funcionarios municipales.

B.3 Propuesta del Concejal Delegado de Personal sobre reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios a varios funcionarios municipales.

B.4 Propuesta del Concejal Delegado de Interior para la aprobación de la convocatoria de ayudas al estudio para funcionarios municipales y personal laboral en activo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

INTERIOR

C.1 Propuesta del Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, sobre aceptación de las condiciones impuestas por el Ministerio de Defensa para la concesión demanial sobre la Batería de Roldán, para la instalación de un repetidor para el Servicio Contraincendios y Salvamento.

HACIENDA

D.1 Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la transferencia de créditos en el presupuesto municipal de 2005, planteada por la Concejalía Delegada de Obras en Barrios y Diputaciones, Participación, Agricultura y Jardines.

D.2 Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la generación de créditos en el presupuesto municipal de 2005.

D.3 Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con las tarifas de abastecimiento de agua potable en La Manga del Mar Menor.

D.4 Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la revisión de tarifas por el suministro domiciliario de agua potable.

D.5 Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con el proyecto de revisión de la tasa por el servicio de saneamiento y depuración de aguas residuales.

D.6 Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con el proyecto de revisión de la tasa por el servicio de conservación de contadores.

D.7 Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, sobre actualización de la tarifa para el año 2006 del transporte urbano municipal.

D.8 Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con el proyecto de modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios de La Manga del año 2005.

D.9 Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con el proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2006.

D.10 Propuesta de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la subvención concedida a este Ayuntamiento por la Administración Central, para compensar la existencia de instalaciones militares.

JUVENTUD

E.1 Propuesta del Concejal Delegado de Juventud, Empleo y Nuevas Tecnologías de la Información, sobre Subvenciones para Alquiler de Viviendas en el Casco Histórico de Cartagena del año 2005.

E.2 Propuesta del Concejal Delegado de Juventud, sobre aprobación del gasto para la convocatoria de ayudas a Proyectos de Creación Joven.

CULTURA

F.1 Propuesta del Concejal Delegado de Cultura sobre aprobación de Convenio de Colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la digitalización de la Documentación Medieval.

SERVICIOS SOCIALES

G.1 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Política Social, relativa a la adjudicación definitiva de las 600 viviendas de la Bda. Virgen de la Caridad.

RELACIONES VECINALES

H.1 Propuesta del Concejal Delegado de Obras en Barrios y Diputaciones, Participación Ciudadana, Agricultura y Parques y Jardines, sobre acuerdo municipal necesario para solicitar subvención al Proyecto Europeo Leader Plus para realizar un Aula de la Naturaleza en los Puertos de Santa Bárbara.

PATRIMONIO

I.1 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la adquisición de finca en C/ Orcel, 15 de esta ciudad.

I.2 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con cesión de uso de terreno situado en Polígono 2 del Plan

Parcial Mar de Cristal, a favor de Iberdrola Distribución, con destino a instalación de un Centro de Transformación.

I.3 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con expediente de cesión al Ayuntamiento de terreno de 11,70 m2. en C/ Santiago de Santa Lucía.

I.4 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, sobre petición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con la reversión a la misma de la parcela I-6, en el Polígono del Ensanche.

I.5 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la aportación no dineraria a la Sociedad Municipal "Televisión Digital Local de Cartagena, S.A."

I.6 Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda, Contratación y Patrimonio, en relación con la cesión al Ayuntamiento de un terreno en la subida al Faro de Cabo de Palos.

PROMOCIÓN ECONÓMICA

J.1 Propuesta del Concejal Delegado de Turismo, Comercio y Promoción Económica, en relación con el expediente de subvención incoado a solicitud de D. José Antonio Alonso Conesa en representación de "Residencial Puerta Nueva de Cartagena, S.A."

URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS

K.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de actividades exentas y clasificadas y cambios de titularidad, licencias de actividad para incluir en resolución única con licencia de obra, concedidas durante el mes de octubre.

MEDIO AMBIENTE

L.1 Dación de cuenta de Decretos de concesión de licencias de puesta en marcha y funcionamiento concedidas durante el mes de octubre.

3º.- Disposiciones oficiales y correspondencia.

4º.- Informes de los Servicios y Negociados.

5º.- Manifestaciones de la Ilmta. Sra. Alcaldesa-Presidenta.

6º.- Ruegos y preguntas.

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE 7 Y 21 DE OCTUBRE DE 2005.

Se dio cuenta de las Actas de las sesiones de referencia que fueron aprobadas por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO.- PROPUESTAS Y DICTÁMENES DE LAS SIGUIENTES ÁREAS Y COMISIONES INFORMATIVAS:

URBANISMO

A.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MAYORES DESDE EL 19 AL 31 DE OCTUBRE, AMBAS INCLUSIVE.

DECRETOS 19.10.05

01 Expdte: MA04-530.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 18 VIVIENDAS, TRASTEROS Y GARAJES EN MAR DE CRISTAL, PARCELA 110 – MAR DE CRISTAL.
Promotor: MINEVICA SA.
Solicitada: 15.04.05.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

02 Expdte: MA05-842.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 9 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, APARCAMIENTOS Y PISCINAS EN U.A. 8 EL CARMOLI – LOS URRUTIAS.
Promotor: PROCLAMI MAR MENOR SL.
Solicitada: 21.06.05.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

03 Expdte: MA05-1059.
Obra: ADECUACION DE LOCAL EN PLANTA BAJA PARA 6 VIVIENDAS EN Edif.. GÉMINIS, 2 – GRAN VIA – LA MANGA.
Promotor: CORZO SIERRA TEODOMIRO.
Solicitada: 08.08.05.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

04 Expdte: MA04-666.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN ANADE, 18 – POZO ESTRECHO – CARTAGENA.
Promotor: GARCIA ZAMORA BELEN.
Solicitada: 12.05.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 20.10.05

05 Expdte: MA04-1731.
Obra: AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN JAZMÍN, 22 – ALUMBRES – CARTAGENA.
Promotor: LOPEZ ROJO JOSE.
Solicitada: 20.12.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 21.10.05.

06 Expdte: MA05-1022.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE APARCAMIENTO EN SUPERFICIE EN CABEZO BEAZA SECTOR P3 – POLÍGONO INDUSTRIAL CABEZO BEAZA - CARTAGENA.
Promotor: SOCIEDAD INDUSTRIAL CARTAGENERA DE DESARROLLO.
Solicitada: 29.07.05.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

07 Expdte: MA05-1032.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PUERTO PILON Y OTRAS EN MOLINOS MARFAGONES – CARTAGENA.
Promotor: RAMOS PEREZ M^a DELMAR Y GARCIA MARTÍN FRANCISCO.
Solicitada: 02.08.05.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

08 Expdte: MA04-1684.
Obra: AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN BIDASOA, 11-BAJO – LOS DOLORES – CARTAGENA.
Promotor: MENDEZ MARTINEZ CONCEPCIÓN.
Solicitada: 13.12.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

09 Expdte: MA04-1092.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES PARA EL TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE EMPRESA DE TRANSPORTES EN CTRA. DEL ALBUJON KM. 2.5 – POZO ESTRECHO.
Promotor: CONEJO MURCIA, S.L.
Solicitada: 26.06.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

10 Expdte: MA05-716.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS EN JOSE ANTONIO TORRES – SAN ANTÓN – CARTAGENA.
Promotor: LOSEGAR 96, SL.
Solicitada: 25.05.05.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

11 Expdte: MA04-1570.
Obra: REFORMA DE VIVIENDA EN PLANTA BAJA Y ELEVACIÓN DE PLANTA PARA VIVIENDA EN AVDA. LA FUENTE, 66 – LOS BELONES.
Promotor: CASANOVA ROMERO ANTONIO.
Solicitada: 16.11.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 24.10.05.

- 12 Expdte: MA05-831.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS EN CTRA. DE LOS ALCAZARES – LOS URRUTIAS.
Promotor: MASERCO VIVIENDAS Y PROMOCIONES SL.
Solicitada: 21.06.05.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

- 13 Expdte: MA03-1474.
Obra: REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN PASEO MARÍTIMO DE LEVANTE, 11 – ISLAS MENORES.
Promotor: RUIZ GUILLÉN JOSEFA CARMEN.
Solicitada: 18.12.03.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 25.10.05.

- 14 Expdte: MA05-1360.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS PAREADAS EN PANTANO DEL CENAJO – PARCELA J5 UE7 – LOS URRUTIAS.
Promotor: OLIVARES ALCARAZ JOSE.
Solicitada: 25.11.03.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 26.10.05.

- 15 Expdte: MA04-1568.
Obra: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA 12 VIVIENDAS EN CARMEN Y HUERTO DEL CARMEN, 16 – CARTAGENA.
Promotor: SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA DE VIVIENDAS.
Solicitada: 16.11.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

- 16 Expdte: MA05-843.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 191 VIVIENDAS, APARCAMIENTOS Y PISCINAS Y PLAN PARCIAL EL MOJON – MANZANA 23 – EL MOJON.
Promotor: BAHIA DE MAZARRON, SA.
Solicitada: 21.06.05.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 27.10.05.

- 17 Expdte: MA05-597.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 6 VIVIENDAS, LOCAL COMERCIAL Y GARAJE EN ESTOR HORACIO
MUNICIPIO DE TORREVEGA

Promotor: AVDA. TITIO DIDIO- TORRECIEGA.
CARYSOC SL.

Solicitada: 03.05.05.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

18 Expdte: MA04-884.
Obra: AMPLIACIÓN EDIFICACIÓN EXISTENTE PARA
CENTRO DE BUCEO EN CTRA. DE LA AZOHIA –
CARTAGENA.

Promotor: PEREZ GARCIA SERGI.

Solicitada: 17.06.05.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

19 Expdte: MA04-589.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE SILOS PARA
ALMACENAMIENTO DE CEREALES A GRANEL EN
EL FANGAL , PARCELA 3 – ESCOMBRERAS.

Promotor: SERVICIOS DE LA AGRICULTURA DEL SUR S.A.

Solicitada: 29.04.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

20 Expdte: MA04-869.
Obra: AMPLIACIÓN DE GARAJE MEDIANTE ALTILLO EN
RAMON Y CAJAL, 4 – CARTAGENA.

Promotor: PEREZ JIMÉNEZ MARIANO.

Solicitada: 15.07.05.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 28.10.05.

21 Expdte: MA04-229.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE NAVE AGRÍCOLA EN LOS
GURREPRES – CUESTA BLANCA – CARTAGENA.

Promotor: CONESA PEREZ RAMON.

Solicitada: 11.02.05.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

DECRETOS 31.10.05.

22 Expdte: MA04-801.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN PLANTA BAJA
SUBIDA AL PLAN, 26 – LOS DOLORES –
CARTAGENA.

Promotor: MARTINEZ MONTORO DAMIÁN.

Solicitada: 28.05.05.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

23 Expdte: MA04-1282.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 2 NAVES INDUSTRIALES EN
ZAGREB- PARCELAS 1.15 Y 1.16 – CABEZO BEAZA
– CARTAGENA.

Promotor: HERMANOS GUERRERO DE TORRE PACHECO SL.

Solicitada: 15.09.04.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

24 Expdte: MA03-861.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE NAVE INDUSTRIAL (TALLER PARA CORTE Y BISELADO DE VIDRIO) EN VEREDA SAN FELIX – CARTAGENA
Promotor: JULIO MARTINEZ AVILES Y CIA, SL.
Solicitada: 08.07.03.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

25 Expdte: MA05-804.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE 8 APARTAMENTOS CON GARAJES EN SEMISÓTANO EN REINA VICTORIA Y LA ALMAZARA – LOS DOLORES – CARTAGENA.
Promotor: PROMOCIONES VICTORIA ALMAZARA, SL.
Solicitada: 13.06.05.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

26 Expdte: MA05-554.
Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, LOCAL COMERCIAL Y SOTANO DE ALMACEN EN SANTIAGO, 19 – SANTA LUCIA-CARTAGENA.
Promotor: VELASCO MARTINEZ MARIA.
Solicitada: 21.04.05.

SE CONCEDE CON DETERMINADAS CONDICIONES.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

A.2 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS MENORES DESDE EL 20 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE, AMBOS INCLUSIVE.

Fecha EXPEDIENTE	Importe	Obra	Emplazamiento
21/10/2005/ 2567 CAMINO LOS BARBEROS - LA 5 MADRID GARCIA FRANCISCO	132,00	VALLADO CON MALLA METALICA 4.776 M2 Y EMPAREJAR LA TIERRA DE DENTRO DEL VALLADO	ALJORRA CARTAGENA
21/10/2005/ 2698 MAR MENOR - LOS BELONES 5 BAUTISTA MARTINEZ CRISTOBAL	40,00	69 ML. DE VALLADO DE SOLAR	CR 0020 OD A CARTAGENA
21/10/2005/ 2533 CANET DE MAR-EL ALGAR 5	24,00	CERRAR PUERTA DE COCHERA Y ABRIRLA EN OTRA CALLE, PINTAR Y ARREGLAR	

MENCHON MOLERO JUAN CARLOS	FACHADA Y CAMBIAR VENTANA	CARTAGENA
21/10/200 2005/ 2545 TOMAS TALLARIE-SAN J.OBRE 5 HERNANDEZ PAGAN M. DOLORES	112,00 CAMBIO DE TABIQUERIA INTERIOR, PICADO Y ENLUCIDO DE PATIO Y LEVANTAR TABIQUERIA EN EL MISMO LUGAR POR HUMEDAD	CL 3 CARTAGENA CARTAGENA
21/10/200 2005/ 2642 LOMA SAN MARTIN-LOMA CANTERAS 5 GARCIA GUTIERREZ ANTONIO	292,00 CONSTRUCCION DE PISCINA PARA USO PRIVADO SEGUN PROYECTO ADJUNTO	2 CARTAGENA
21/10/200 2005/ 2697 CUEVA, LA-DS SANTA ANA 5 PEREZ SERRANO OD JUAN JOSE CARTAGENA	168,00 120 M ² DE PAVIMENTO CERAMICO, SUSTITUCION DE DOS PUERTAS Y TRES VENTANAS, 40 M ² DE ALICATADO EN COCHERA Y BAÑO, 35 M ² DE ZÓCALO DE PIEDRA EN FACHADA, 90 M ² DE PICADO Y COTEGRAN EN FACHADA	FN 0021 D CARTAGENA
21/10/200 2005/ 2951 ALFONSO X EL SABIO 5 OLMOS MOLINA M. DOLORES	24,00 DERRIBO DE TABIQUE	CL 0033 01 D CARTAGENA
21/10/200 2005/ 2943 MIGUEL DE UNAMUNO 5 MATA FERNANDEZ JUAN ANTONIO	14,40 ALICATADO CUARTO DE BAÑO	3, 2º A CARTAGENA
21/10/200 2005/ 728 BLANCO Y NEGRO-DS EL PLAN 5 HERNANDEZ CONESA FRANCISCO CARTAGENA	180,00 SUSTITUIR TEJAS Y CAÑIZOS, PICAR Y SANEAR FACHADA, SUSTITUCION DE CARPINTERIA, COLOCACION DE SUELO, PICAR Y SANEAR PAREDES INTERIORES Y COLOCAR ALICATADO EN COCINA Y BAÑOS	PJ 65 CARTAGENA
21/10/200 2005/ 631 MAYOR 5 OYSHO ESPAÑA	3,00 COLOCACION DE PUERTAS. ELECTRICIDAD. PLADUR.	CL 0031 00 0 CARTAGENA
21/10/200 2005/ 2534 LUIS - SANTA LUCIA 5 BAGHAT ABDELLAH	8,00 FACHADA AZULEJOS	CL SAN 0011 OD O CARTAGENA

21/10/200 2005/ 2700 CARCELES 5 ROSARIO SARMIENTO LAURA	175,20	VALLADO DE TERRENO (365 ML.)	LOS CARTAGENA
24/10/200 2005/ 2965 GRILLOS - LOMAS ALBUJON 5 HERNANDEZ GUILLEN ANTONIO	60,00	ENLUCIR PAREDES DE PATIO 100 M² Y SUELO DE HORMIGON 60 M²	CL 50 CARTAGENA
24/10/200 2005/ 2733 SAN MARTIN DE PORRES 5 COM PROP SAN MARTIN DE PORRES	2.274,80	SUSTITUCION DE APLACADOS EN CANTOS DE FORJADO SEGUN ESTUDIO ADJUNTO	2 CARTAGENA
24/10/200 2005/ 2974 SIRIO - CABO DE PALOS 5 GUARDIOLA ARGUDO PASCUALA	20,00	SUSTITUCION SUELO COCINA	CL 0007 OD A CARTAGENA
24/10/200 2005/ 2689 ROLDAN - LA PALMA 5 BOUKHRISSI NOUREDDINE	24,00	ABRIR UNA PUERTA FRENTE A TERRENO	CL 25 CARTAGENA
24/10/200 2005/ 2643 RESIDENCIAL EL PINAR - LOS 5 CIFRE TERUEL CARMEN MARIA	292,00	CONSTRUCCION DE PISCINA PRIVADA SEGUN PROYECTO ADJUNTO	DOLORES MANZ 1 VIV CARTAGENA
25/10/200 2005/ 99 PARQUE COMERCIAL DEL 5 MEDITERRANEO DECATHLON ESPAÑA SA	18.805,76	ADECUACION DE LOCAL DESTINADO A TIENDA DE ARTICULOS DEPORTIVOS	CARTAGENA
26/10/200 2005/ 2894 CARMEN CONDE 5 CALDERON NAVARRO FERNANDO	60,00	ARREGLAR FACHADA Y ALICATADO DE CUARTO DE BAÑO	CL 0041 00 1 CARTAGENA
26/10/200 2005/ 2699 BRIVIESCA - CANTERAS 5 LOPEZ MORENO FRANCISCO	100,00	ALICATADO DE COCINA Y BAÑO	CL 0007 OD A CARTAGENA

26/10/200 2005/ 2721 AMSTERDAM 5 GONG AREA DE OCIO Y ACUSTICA SL OD	120,00	REVESTIMIENTO DE FACHADA, COLOCACION DE SUELO ENTRADA Y REVESTIMIENTO DE PARED BARRAS	CL 0074 R CARTAGENA
26/10/200 2005/ 2711 RUBI - SAN ANTON 5 ALCARAZ MAS PEDRO JOSE	120,00	SUELO Y MOSTRADOR EN COCHERA	CL 0032 00 1 CARTAGENA
26/10/200 2005/ 2722 ALFONSO X EL SABIO 5 MONTORO MANZANARES M. JOSE	192,00	CAMBIAR REJAS Y PUERTAS DE JARDIN Y SUSTITUIR PUERTAS Y VENTANAS	CL 0021 OD O CARTAGENA
26/10/200 2005/ 2888 RAMON Y CAJAL 5 LOSEGAR	162,00	ALICATADO DE BAÑO, PINTADO INTERIOR, COLOCACION DE SUELO Y CAMBIO DE PUERTAS INTERIORES	CL 0072 OD A CARTAGENA
26/10/200 2005/ 2906 AZUFRE - ALUMBRES 5 RODRIGUEZ SUTIL LUIS JORGE	242,00	CAMBIO DE SUELO EN VIVIENDA 90 M², SANITARIOS Y AZULEJOS DE ASEOS	CL 10 CARTAGENA
26/10/200 2005/ 2310 BARRACAS-DS RINCON S.GINE 5 NAVARRO CARRIQUE FRANCISCO	285,24	CONSTRUCCION DE PISCINA PARA USO PRIVADO	PB 0038 D 00 CARTAGENA
26/10/200 2005/ 777 MEXICO FASE II-LA MANGA 5 COM PROP EDIFICIO MEXICO FASE II	556,88	CONSERVACION DE FACHADAS DEL EDIFICIO SEGUN PROYECTO ADJUNTO	ED CARTAGENA
26/10/200 2005/ 2895 AMATISTA - SAN ANTON 5 GARCIA AGUILAR FULGENCIA	24,00	ALICATADO DE 18 M2 DE CUARTO DE BAÑO	CL 0006 02 I CARTAGENA
26/10/200 2005/ 2901 DESCALZAS 5 VERA FUENTES ANTONIO	64,00	ALICATADO BAÑO Y SOLADO 3 M2, ALICATADO Y SOLADO GALERIA 3 M2, ELECTRICIDAD Y FONTANERIA	PZ 0002 09 A CARTAGENA

26/10/200 2005/ 2891 CALLE VALLE DE ARAN -LA AZOHIA 5	176,60	CAMBIAR VENTANAS DE ALUMINIO. SUSTITUIR PLACAS DE URALITA, CAMBIAR 60 M2 DE ESCAYOLA, ZOCALO DE AZULEJO 12 M2 Y PINTADO	3 CARTAGENA CARTAGENA
INMUEBLES LA AZOHIA S.L.			
26/10/200 2005/ 2890 PLAN, EL-DS EL PLAN 5	38,64	ALICATADO Y SOLADO DE ASEO	PB 5 CARTAGENA
GUIJARRO PEREZ CARMEN			
26/10/200 2005/ 299 JOSE SANTIAGO SANCHEZ-SAN 5	24,00	ARREGLO DE FACHADA Y AGRANDAR LA PUERTA 0,6 M	ANTON 16 CARTAGENA
SAIGLARHZAL MOHAMMED			
26/10/200 2005/ 2896 CIBELES - URB. MEDITERRANEO 5	72,00	ALICATADO DE CUARTO DE BAÑO Y MOLDURA EN LA VIVIENDA	2-A CARTAGENA
PAREDES MORENO JOSE ANDRES			
26/10/200 2005/ 95 TOREROS 5	1.406,88	ADECUACION DE LOCAL PARA RESTAURANTE	AV 1 CARTAGENA
PEREZ Y ZARZOSA SL			
26/10/200 2005/ 12 COPACAVANNA-LA MANGA 5	141,44	ADECUACION DE LOCAL DESTINADO A BAR	EDF 3-11 CARTAGENA
MARTINEZ ESPINOSA ANTONIO			
26/10/200 2005/ 2715 DECIO - TORRECIEGA 5	36,00	ARREGLO DE FACHADA	CL 3 CARTAGENA
ROSIQUE AGUERA ANTONIO			
26/10/200 2005/ 2899 PUERTO BELLO A-MANGA 5	24,00	ALICATADO DE BAÑO 14 M2	ED 0001 01 0 CARTAGENA
LORENTE EGEE TOMAS			
27/10/200 2005/ 2948 NIETOS, LOS - DS MIRANDA 5	100,00	ALICATADO DE COCINA Y BAÑO 20 M²	PJ 28 CARTAGENA
ROS ROSIQUE SALVADOR			

27/10/200 2005/ 2907 CASA DEL PINTOR-LOS 5 VENTORRILLOS TORTOSA CAPEL ANTONIO	16,28	MURO DE 0,4 M X 25 M, MALLAZO DE 1,75 M DE ALTO Y 2 PUERTAS DE HIERRO	19 CARTAGENA
27/10/200 2005/ 2938 CTRA DE MIRANDA-POZO 5 TORRES MORENO FAUSTINO	18,00	6 M ² DE SUELO Y ALICATADO DE PAREDES DE HABITACION	ESTRECHO 38 CARTAGENA
27/10/200 2005/ 2945 PALMERO, EL-DS MAGDALENA 5 SOTO DIAZ ISIDORO	29,20	PICAR Y ENLUCIR PAREDES INTERIORES	PJ 23 CARTAGENA
27/10/200 2005/ 2946 PINTOR PORTELA 5 MORALES INGLES FRANCISCO	80,00	CAMBIO DE AZULEJOS DE COCINA Y CUARTO DE BAÑO	AV 0032 01 A CARTAGENA
27/10/200 2005/ 2967 MAYOR - LOS BELONES 5 SOCIEDAD DE RECREATIVOS LA ORIENTAL	240,00	REPONER ALICATADOS DE VESTUARIOS Y BAÑOS, SANITARIOS Y CARPINTERIA DE MADERA	CL 0013 OD A CARTAGENA
27/10/200 2005/ 2947 CARLOS III 5 RIDER NAVARRO ANTONIO	28,00	CAMBIO DE AZULEJOS EN BAÑO	26-3ºA CARTAGENA
27/10/200 2004/ 2901 PASEO DE LA BARRA 5 MARTINEZ AYUSO DOMINGO	1.300,28	CAMBIO DE CERRAMIENTO DE FACHADA, TOLDOS, BARANDILLA Y SUELO	12 CABO DE PALOS - CARTAGENA
27/10/200 2005/ 2944 TIRSO DE MOLINA 5 MURILLO ESTEBAN JOSE	50,48	CAMBIO DE SUELO Y AZULEJO DE BAÑO POR ROTURA DE TUBERIA	CL 0004 05 A CARTAGENA
27/10/200 2005/ 830 LAGUNA DE LA VENYOSA-PUNTA 5 CRESPO ABELLAN MARIA CARTAGENA	220,00	SANEAMIENTO DE LA SUPERFICIE Y PINTADO DE LA FACHADA 300 M2	BRAVA LOS URRUTIAS-

27/10/200 2005/ 2933 PRINCIPE DE ASTURIAS 5 VILLALBA ROS JOSE	160,00	CAMBIAR AZULEJO Y PLAQUETA DE COCINA	CL
			0013 05 E CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2952 CALLE ARCE-LA PALMA 5 RUIZ MORALES SUSANA SANDRA	48,00	ENLOSADO DE JARDIN 50 M2 Y COLOCACION DE BALAUSTRADA 9 ML.	CL
			021 CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2982 DR.ALBERCA LORENTE-ALUMBR 5 GARCIA SALAMANCA ANTONIO	36,00	CAMBIAR AZULEJOS EN BAÑO 15 M2, ESCAJOLA EN COCINA Y AZULEJOS	CL
			0011 OD A CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2407 ALAVA-BDA. CUATRO SANTOS 5 BENITEZ SAMPER DAVID	44,00	CAMBIO DE SUELO TERRAZA 40 M2	CL
			0042 OD O CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2971 RAMON J. SENDER 5 GONZALEZ MUÑOZ GREGORIO	144,00	CHAPADO DE COCINA Y BAÑO	CL
			0003 01 D CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2361 BIDASOA-LOS DOLORES 5 MARTINEZ CROS ANTONIO	120,00	ALICATADO Y ENLOSADO DE BAÑO Y COCINA. FONTANERIA	RIO
			15 CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2964 DOCTOR IBARZ BRUNET-PERAL 5 ZAMORA MATEO JUAN JOSE	60,00	ARREGLO DE BALAUSTRADA Y ALICATADO DE BAÑO	CL
			0011 OD O CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2958 SAN AGUSTIN 5 DOCE SUAREZ MANUELA	32,00	PICADO DE AZULEJOS, PICADO DE SUELO Y PICADO DE PAREDES	CL
			0002 00 D CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2957 ESTRASES, LOS-DS ALJORRA 5 GARRE CERVERA JOSE	48,00	REPASAR DESCONCHADO EN 2 TABIQUES, CAMBIAR MARCOS DE PUERTAS Y ENLOSAR JUNTO A TABIQUES	PJ
			0002 OD A CARTAGENA

28/10/200 2005/ 2956 RAMON Y CAJAL 5 OJADOS ANDREU JULIO SIMON	60,32	ALICATADO Y SOLADO DE COCINA, CARPINTERIA Y PINTURA	0008 03 B CARTAGENA	CL
28/10/200 2005/ 2954 TIERNO GALVAN 5 IBAÑEZ GARCIA JUANA	40,00	CAMBIAR SUELO EN CUARTO DE BAÑO 1,5 M2 Y AZULEJOS 6 M2	0012 07 I CARTAGENA	CL
28/10/200 2005/ 2949 MOLLERUSA - LOS DOLORES 5 MORENO DIAZ FRANCISCO	127,00	CAMBIO DE PUERTA DE COCHERA Y DOS VENTANAS, SUELO DE COCHERA 90 M ² , ALICATADO DE COCHERA 25 M ²	3 CARTAGENA	CL
28/10/200 2005/ 2365 REINA VICTORIA EUGENIA 5 LAMPON ACOSTA RAMON JUAN	92,00	CAMBIAR BARANDILLA DE HIERRO. ALICATADO COCINA 22 M2. CAMBIAR VENTANA	0046 04 B CARTAGENA	AV
28/10/200 2005/ 2737 GRANADA - LOS BARREROS 5 GARCIA GARCIA MARIA	116,00	COTEGRAN EN FACHADA, CAMBIO DE DOS PUERTAS Y TRES VENTANAS	0015 OD A CARTAGENA	CL
28/10/200 2005/ 2362 MADREPERLA-URB. 5 CONESA SEGURA PEDRO	22,00	ENLOSAR SUELO COCHERA 32 M2	MEDITERRANEO 15 CARTAGENA	CL
28/10/200 2005/ 2440 DALIAS - BO. CONCEPCION 5 JIMENEZ CALDERA ENRIQUE	20,00	SUSTITUCION DE LOSAS DE LA ESCALERA DE PIEDRA ARTIFICIAL A MARMOL, SUSTITUCION DE PLACAS DE ESCAYOLA UNOS 18 M2.	0021 01 CARTAGENA CARTAGENA	CL
28/10/200 2005/ 2955 RUBI - SAN ANTON 5 SANCHEZ ESCRIBANO ROSARIO MARIA	45,64	COLOCACION DE 50 M2 DE SUELO ANTIDESLIZANTE Y 40 M2 DE ESCAYOLA	0032 00 1 CARTAGENA	CL
28/10/200 2005/ 2740 FRANCISCO CAMPOY-LA PALMA 5 SANCHEZ JIMENEZ VICENTE	48,00	CAMBIAR AZULEJOS DE COCHERA 36 M2, ZOCALO DE MADERA 14 ML Y ENLUCIDO	0015 OD A CARTAGENA	CL

28/10/200 2005/ 2925 MAGALLANES - BO PERAL 5 SANCHEZ NOYA JOSE	24,00	CAMBIAR SUELO DE COCHERA 14 M² Y ENLUCIDO DE PAREDES 30 M²	CL 0012 00 0 CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2926 SAN ANTON 5 RAMOS GARCIA CARLOS MANUEL	40,00	CAMBIAR SUELO Y AZULEJO EN CUARTO DE ASEO	AL 0023 07 C CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2735 SAN AGUSTIN 5 BALSALOBRE OLIVA TERESA	200,00	RETIRADA DE PANELES INTERIORES Y DESESCOMBRO	PZ 6 CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2931 JUAN JULIAN OLIVA-B.PERAL 5 MIRALLES ROLDAN PEDRO	180,00	CAMBIO DE SUELO Y AZULEJOS DE COCINA Y ASEO	CL 0012 OD O CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2358 ALTO - LOS BARREROS 5 INGLES LOPEZ ISABEL	60,00	EMBELLECIMIENTO DE FACHADA: CAMBIAR AZULEJOS, VENTANAS Y PUERTA POR COTEGRAN Y ZOCALO DE PIEDRA 30 M.	CL 0014 OD CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2357 JUAN FERNANDEZ 5 BERNAL CASTELLANOS GINES	40,00	TIRAR TABIQUE DE SEPARACION ENTRE COCINA Y DORMITORIO Y ENLOSAR. PINTAR PAREDES Y TECHO	CL 0063 05 B CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2730 TORRE HEXAGONAL 5 COM PROP TORRE HEXAGONAL	1.474,56	REPARACION DE FACHADAS SEGUN ESTUDIO ADJUNTO	CL II,III,IV CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2924 ANTONIO RAMOS - LA PALMA 5 GARCIA GOMEZ ANGEL	141,80	CAMBIAR PUERTA DE CASA Y DOS VENTANAS SIN ALTERAL HUECOS Y SANITARIOS DE ASEO	CL 0009 OD A CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2918 TESY DOS-MANGA 5 BERBEL MATEO FRANCISCO	44,00	SUSTITUIR 60 M² DE PLAQUETA EN VIVIENDA	ED CARTAGENA

28/10/200 2005/ 2751 POETA PELAYO-LOS DOLORES 5 MONTIN GARCIA PASCUAL	32,00	COLOCAR 30 M² DE PLAQUETA EN JARDIN, 6 M² DE AZULEJO EN PARED EXTERIOR, CAMBIAR PUERTA DE JARDIN	5 CARTAGENA	CL
28/10/200 2005/ 2363 GUADALAJARA-BDA. 4 SANTOS 5 MARTINEZ AVILES MANUEL	138,00	ALICATADO COCINA 50 M2. SOLADO DE COCINA 13 M2. ALICATADO ASEO 24 M2. SOLADO DE ASEO 8 M2	51 CARTAGENA	CL
28/10/200 2005/ 2434 PERU - LOS DOLORES 5 ROS SANCHEZ CARMEN	44,00	COLOCAR VISERA METALICA DE 0,60 M² EN FACHADA	053 OD A CARTAGENA	CL
28/10/200 2005/ 2349 RIBERA DE SAN JAVIER 5 GARCIA GARCIA JESUS	36,00	ALICATAR CUARTO DE BAÑO. ENLOSAR 18 M2	0024 11 C CARTAGENA	CL
28/10/200 2005/ 2393 JUAN CARLOS I - SAN ANTON 5 GARCIA CANOVAS MARIA	44,00	REPARACION DE FACHADA EN MONOCAPA	52-1ºIZ CARTAGENA	AV
28/10/200 2005/ 2195 SALAZARES 5 GUZMAN HERNANDEZ EVA	100,00	REFORMA DE LA FACHADA: 120 M² DE PIEDRA ARTIFICIAL	19 CARTAGENA	LOS
28/10/200 2005/ 2003 TARAZONA - LOS BARREROS 5 COLLADO DEVESA ASENSIO MIGUEL	28,00	DERRIBO DE PERGOLAS	25 CARTAGENA	CL
28/10/200 2005/ 2750 LA ESPA/OLA 5 GOMEZ CELDRAN PEDRO	48,00	ALICATADO DE ASEO, SOLADO DE COCHERA Y RAMPA DE ACCESO	30 CARTAGENA	AV
28/10/200 2005/ 2749 PALMA 5 PEREZ GUERRERO FRANCISCO	24,00	SOLADO DE ENTRADA AL EDIFICIO Y PINTURA DE PAREDES DE ENTRADA Y CONTADORES 15 M²	3 CARTAGENA	CL

28/10/200 2005/ 2980 ACACIAS - BO PERAL 5 MENDOZA BAREA JACINTO	74,40	ALICATADO DE BAÑO Y COCINA	CL 0030 OD O CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2387 PROYECTO - BO PERAL 5 VIDAL NIETO M. DOLORES	46,80	70 M ² DE SOLADO Y REPARACIÓN DE PRETILES EN TERRAZA	CL 0009 01 D CARTAGENA
28/10/200 2004/ 75 MARTIN ALPERA 5 DEL TORO COY JUAN OCTAVIO	110,00	LEVANTAR TABIQUE DE BARRA, ADECUACION DE ASEO Y LEVANTAR TABIQUE PARA REALIZAR OFFICE	FELIX 57 CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2454 PISA - PL SANTA ANA 5 GONZALEZ GARCIA JOSE RAMON	152,00	LEVANTAR LA TERRAZA SUPERIOR, REPONER TELA ASFALTICA Y VOLVER A ENLOSAR, ENLOSAR JARDIN Y ALICATAR 2 CUARTO DE BAÑO	CL 27 CARTAGENA CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2456 ANTONIO INGLES ROS-P.ESTR 5 BEJAR ALCARAZ 6 CARTAGENA ROSA ELENA	180,00	ALICATAR COCINA, CAMBIAR PUERTA Y VENTANA COCINA, NIVELAR PATIO, ENLOSAR PATIO (80 M ²), PONER LOSA A MEDIA ALTURA ALREDEDOR DE LA CASA Y EL PATIO	CL 0024 00 CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2975 ESMERALDA - SAN ANTON 5 CASTILLERO GRANDE FRANCISCO	128,00	CAMBIAR AZULEJOS Y SUELO	CL 0003 D 01 CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2985 FERNANDO RODERO-URRUTIAS 5 GARCIA RODRIGUEZ RUFINO	112,00	CAMBIO DE SUELO 50 M ²	CL 5 CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2601 CARTAGENA - LOS BARREROS 5 BLANCO VILA MIGUEL	60,00	ALICATADO DE BAÑO Y COCINA	CL 1 CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2922 CM TRIOLAS, LOS-CABO PALOS 5 SIMO AYUSO JUAN ANTONIO	408,00	ALICATADO DE ASEO Y COCINA, SOLADO DE VIVIENDA, INSTALACION ELECTRICA Y FONTANERIA Y REPARACION DE TERRAZA	CL 20-1º CARTAGENA

28/10/200 2005/ 2979 ASDRUBAL 5 SOLER OLIVO FRANCISCO	120,00	QUITAR AZULEJOS, BAÑERA Y COLOCAR PLACA DE DUCHA Y CAMBIAR AZULEJO Y SUELO	CL 0009 07 A CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2366 ASIS - POLIG. SANTA ANA 5 CARRION GIMENEZ CRISTOBAL	92,00	CAMBIAR BAÑERA POR PLACA DE DUCHA. COLOCACIÓN DE TARIMA FLOTANTE. SOLADO TERRAZA.	CL 0016 00 5 CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2932 TURQUESA-UR MEDITERRANEO 5 SAN NICOLAS LOPEZ FRANCISCO	36,00	ENLOSADO DE BAJO COMERCIAL	CL 0019 00 0 CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2913 LEON XIII - EL ALGAR 5 MARTIN FERNANDEZ EDUARDO JOSE	36,00	SUSTITUIR AZULEJOS EN COCINA	CL 0009 OD A CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2910 PUNTA BRAVA-CABO DE PALOS 5 MELANDO DIAZ DOLORES	78,00	ALICATADO DE ASEO Y COCINA Y SOLADO DE VIVIENDA	CL 14-2ºD CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2920 PRINCIPE DE ASTURIAS 5 FERNANDEZ GALISTEO RODRIGO ANTONI	15,00	ALICATADO DE BAÑO 26 M²	CL 38 CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2904 PLAZA DOÑA JUANA LA LOCA-URB. 5 HERNANDEZ GONZALEZ MARAVILLAS	48,00	ALICATADO COCINA Y BAÑO 26 M2	MEDITERRANEO 30310 CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2903 HAZIN DE CARTAGENA 5 MANRESA MONTIEL JUAN	120,00	ADECUACION DE CUARTO DE BAÑO PARA MINUSVALIDO	CL 0044 OD A CARTAGENA
28/10/200 2005/ 2902 REINA VICTORIA EUGENIA 5 JORQUERA ORDUÑA MANUEL	14,40	SUSTITUCION CHAPADO EN COCINA	AV 0044 05 B CARTAGENA

28/10/200 2005/ 2582 PARAJE DE LOS GARCIAS - 5 LEGAZ ANDREU JOSE	105,60 ML	VALLADO PERIMETRAL DE PARCELA 366,18 CANTERAS CARTAGENA	
31/10/200 2005/ 2431 PERU - LOS DOLORES 5 MENDOZA PEREZ AS NARCISO	84,00	REPARAR 18 M² DE FACHADA. PONER VISERA METALICA PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA Y HUMEDAD (0,60 M²) CARTAGENA CARTAGENA	CL 055 OD
31/10/200 2005/ 2418 SALADO - BO PERAL 5 HEREDIA SANCHEZ CRISTINA	81,00	20 M² ALICATADO BAÑO-COCINA, 70 M² SOLADO CASA, ARREGLOS BAJOS COCINA 0005 04 D CARTAGENA	CL
31/10/200 2005/ 2911 LARGAS, LAS - SANTA LUCIA 5 MENDEZ HERNANDEZ PEDRO	36,00	ARREGLO DE PATIO, GOTERAS TELA ASFALTICA 2 M2, DERRIBO DE 2 TABIQUES, SUSTITUCION DE 3 VENTANAS Y PUERTA DE ENTRADA CARTAGENA CARTAGENA	CL 35
02/11/200 2005/ 2798 MARFAGONES - CANTERAS 5 BLAYA AGUADO MANUEL	204,00	ALICATAR COCINA 30 M2 Y ASEOS 50 M2. ENLOSAR 120 M2. CAMBIAR VENTANAS Y PUERTA DE ENTRADA. ARREGLAR FACHADA CON PLAQUETA EN ZOCALO CARTAGENA CARTAGENA	CL 25
02/11/200 2005/ 2792 BADAJOZ-BDA.CUATRO SANTOS 5 URREA MARTINEZ JOSEFA	50,00	ARREGLAR LA FACHADA DEL BAJO, QUITAR AZULEJOS, COLOCAR REJAS Y BARANDILLA Y COLOCAR PLAQUETA CARTAGENA	CL 21
02/11/200 2005/ 2675 SAN ENRIQUE - EL ALBUJON 5 MARTINEZ TOMAS JUAN JOSE	48,00	ARREGLAR FACHADA Y SUSTITUIR PUERTA DE GARAJE SIN ALTERAR HUECO 0005 OD A CARTAGENA	CL
02/11/200 2005/ 2728 PINTOR ROSALES-MAR CRISTA 5 GARCIA GARCIA FRANCISCO R.	79,20	77,8 ML DE VALLADO,(1 MT. OPACO + 1.,20 DE MALLA)SUJETADO CON POSTES DE MADERA Y 2 PUERTAS CON CIEGO DE 1 MT + ENRREJADO DE 1,20 DE DOBLE HOJA CARTAGENA CARTAGENA	CL 0031
02/11/200 2005/ 2772 MARINES-PUERTOS DE SANTA 5 MARDYFIN S.L.	52,00	VALLADO BARBARA CARTAGENA	LOS

02/11/200 2005/ 2794 ISIDRO - LA MAGDALENA 5 SANCHEZ ESCOLAR JOSE	99,76	96 ML DE VALLADO DE BLOQUES DE HORMIGON HASTA 0,40 M. , EL RESTO HASTA 2,10 M. DE TELA METALICA CARTAGENA	SAN
02/11/200 2005/ 2797 JUCAR - LOS DOLORES 5 RAMON URIBE ENCARNACION	28,00	QUITAR 6 M2 DE AZULEJOS EN FACHADA Y ESTUCAR 25 CARTAGENA	RIO
02/11/200 2002/ 2229 MAYOR 5 OYSHO ESPAÑA SA	1.420,28	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL SEGUN PROYECTO ADJUNTO 31 CARTAGENA	
02/11/200 2005/ 2799 MAYOR - MOLINOS MARFAGONES 5 UTRERA FERNANDEZ MANUELA	68,00	PICAR FACHADA, AMAESTREAR Y ENLUCIR. PONER UNA VUELTA DE TEJA 99 CARTAGENA	
02/11/200 2005/ 2783 LORCAS, LOS - DS MEDICOS 5 ESCRIBANO CAMPILLO ALFONSO	54,00	CAMBIAR PUERTA DE GARAJE, REPARACION DE VALLA Y COLOCAR SUELO EN JARDIN 0004 OD O CARTAGENA	PJ
02/11/200 2005/ 2787 CLAVELES-UR ESTRELLA MAR 5 MARTINEZ AGÜERA MARIA SOLEDAD	20,00	COLOCAR SUELO EN JARDIN Y CAMBIAR VENTANA POR PUERTA 0008 00 1 CARTAGENA	CL
02/11/200 2005/ 2803 FRANCISCO ALONSO - LA PALMA 5 MARTINEZ PEREZ ANTONIO	80,00	CAMBIAR 3 VENTANAS (1,35 X 1,50). SUSTITUIR VERJA POR OTRA (6 M.). CAMBIAR PUERTA GARAJE DE FACHADA (2,7 ML) CARTAGENA CARTAGENA	14
02/11/200 2005/ 2822 MOLINO ZABALA-PERIN 5 SANCHEZ TORRES CARMELO	160,00	SUSTITUIR 4 VENTANAS Y PUERTA, COLOCAR 50 M² DE PAVIMENTO, ALICATADO DE 30 M² DE COCINA, ALICATADO DE 22 M² DE ASEO Y REVESTIMIENTO CON MONOCAPA EN FACHADA 50 M² 9 CARTAGENA CARTAGENA	
02/11/200 2005/ 2810 VIEJO POZO ESTRECHO-BARRE 5 GALLEGO MURCIA ENCARNACION	60,00	CAMBIO DE PUERTA DE JARDIN Y DE COCHERA Y CHPAR GRANITO JARDIN 0024 D OD CARTAGENA	CM

02/11/200 2005/ 2811 SOLDADO ROSIQUE 5 GONZALEZ MORCILLO FRANCISCO	48,00	QUITAR Y PONER CEMENTO DE BALCON	CL 0003 17 CARTAGENA
02/11/200 2005/ 2824 RIO NALON - LOS DOLORES 5 AGUERA NIETO A ALFONSO	120,00	CAMBIAR AZULEJO, SUELO, CAMBIAR PUERTAS Y VENTANAS, LEVANTAR MURO DE JARDIN A 1 METRO SEPARANDO EL JARDIN DE LA ENTRADA Y CAMBIAR PUERTAS Y VALLA DE JARDIN	CL 0024 OD CARTAGENA CARTAGENA
02/11/200 2005/ 2828 FARO, EL - CABO DE PALOS 5 CELDRAN POYATO AGUEDA	105,40	REPARACION DE PAREDES DE ATRIO, PICADO SANEADO Y ENLUCIDO CON PASTA BLANCA	SU 0099 00 F CARTAGENA
02/11/200 2005/ 3047 BOQUERA - BO PERAL 5 SOTO SANCHEZ DOLORES	60,00	ARREGLO DE FACHADA: RETIRADA DE AZULEJOS Y COTEGRAM	CL 23-1º CARTAGENA
02/11/200 2005/ 2687 FINCA LAS RANDERAS-LA PALMA 5 GALLEGO ROS MIGUEL A CARTAGENA	330,00	COLOCACION DE TELA ASFALTICA 130 M², SOLADO 130 M², YESOS, ESCAYOLA, ENFOSCADO EXTERIOR 300 M², SOLADO DE TERRAZA 90 M², ENFOSCADO DE VALLA PERIMETRAL 40 M² Y PINTURAS 400 M²	CARTAGENA

Total 37.762,24 N° Obras 124

La Junta de Gobierno quedó enterada.

PERSONAL

B.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE TRIENIOS A UN FUNCIONARIO MUNICIPAL.

Visto el escrito presentado por D^a MARÍA ÁNGELES MARTÍNEZ BAÑOS, perteneciente a la Escala de Admón. Especial, (AYUDANTE TÉCNICO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS), por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

- Que se proceda a reconocer a D^a MARÍA ÁNGELES MARTÍNEZ BAÑOS, perteneciente a la Escala de Admón. Especial, (AYUDANTE TÉCNICO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS), a efectos de trienios, OCHO MESES.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante viene fijada por el nivel de proporcionalidad OCHO ó grupo B, del artículo 25 de la Ley 30/84.

Los efectos económicos serán desde el día siguiente al de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 18 de octubre de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Pedro. L. Martínez Stutz, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

B.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE TRIENIOS A VARIOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Vistos los escritos presentados por los funcionarios más abajo reseñados, pertenecientes a la Escala de Admón. General, Clase Auxiliar Administrativo, por el que solicitan reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a efectos de trienios a:

- D^a MARÍA JOSE RAFFAELI ALARCÓN, TRES AÑOS, CINCO MESES Y CATORCE DÍAS.
- D^a MARÍA DOLORES VIVANCOS CAURA, TRES MESES.
- D. RUBEN OCHOA VALERA, TRES AÑOS, CINCO MESES Y VEINTICINCO DÍAS.
- D^a M^a DOLORES CAMARZANA MARTÍNEZ, TRES AÑOS, TRES MESES Y VEINTIOCHO DÍAS.
- D. MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ GARCÍA, SIETE MESES Y TRES DÍAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante viene fijada por el nivel de proporcionalidad CUATRO ó grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84.

Los efectos económicos serán desde el día siguiente al de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 25 de octubre de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Pedro. L. Martínez Stutz, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

B.3 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL SOBRE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE TRIENIOS A VARIOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

Vistos los escritos presentados por los funcionarios más abajo reseñados, pertenecientes a la Escala de Admón. Especial, Clase Auxiliar de Biblioteca, por el que solicita reconocimiento de servicios previos a efectos de trienios, que se acreditan con la documentación oportuna y que se unen a la presente propuesta, al amparo de lo que previene el art. 1 de la Ley 70/78, de 26 de diciembre sobre reconocimiento de servicios previos a la Administración Pública, en concordancia con los artículos 1, 2 y 3 del Real Decreto 1461/82, de 25 de junio, por el que se dictan normas de aplicación de la Ley 70/78.

El Concejal Delegado de Personal, propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo:

Que se proceda a reconocer a efectos de trienios a:

- - D^a MARÍA DEL CARMEN VIANA RESA, DOS AÑOS, CINCO MESES Y QUINCE DÍAS.
- - D^a CARMEN IZQUIERDO PLAZAS, TRES AÑOS, CUATRO MESES Y DOCE DÍAS.

La valoración económica del tiempo que se acumula al solicitante viene fijada por el nivel de proporcionalidad CUATRO ó grupo D, del artículo 25 de la Ley 30/84.

Los efectos económicos serán desde el día siguiente al de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, a 25 de octubre de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL.= Firmado, Pedro. L. Martínez Stutz, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

B.4 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR PARA LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y PERSONAL LABORAL EN ACTIVO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

En cumplimiento del art. 24 del vigente Acuerdo de Condiciones de Trabajo así como del artículo 21 del Convenio Colectivo viene siendo habitual que, cada año y con motivo del curso académico, este Ayuntamiento convoque concurso para la concesión de becas o ayudas al estudio, para funcionarios municipales de carrera y contratados laborales fijos a su servicio, pretendiendo con ello alcanzar una mejor cualificación del personal en el puesto de trabajo, sin perjuicio de atender, igualmente a la propia promoción del interesado.

Para su efectividad, propongo a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las siguientes Bases:

CONVOCATORIA DE BECAS DE AYUDA AL ESTUDIO PARA PERSONAL MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. CURSO 2005/2006

Se convocan para el curso 2005/2006, becas de ayuda al estudio para funcionarios municipales, así como para personal laboral en activo por una cuantía total de 27.046 €.

BASES PARA LA CONCESIÓN DE BECAS DE AYUDA AL ESTUDIO PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA. CURSO 2005/2006.

Las becas pueden ser solicitadas por funcionarios y personal laboral fijo al servicio del Ayuntamiento de Cartagena, que se encuentren en activo y, cualquiera que sea el Cuerpo, Grupo o Especialidad a que pertenezcan y con arreglo las siguientes BASES:

CONTENIDO DE LAS AYUDAS.

Las ayudas irán destinadas exclusivamente a sufragar el importe de las tasas correspondientes a la matricula de los estudios de que se trate, por lo que quedarán excluidos los estudios con matricula gratuita, los gastos de desplazamiento o cualquier otro gasto que no sea estrictamente las tasas arriba mencionadas, teniendo un límite máximo por empleado público de 751,27 €.

REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

1. Las ayudas o becas podrán ser solicitadas para cualquier tipo de estudios, si bien se dará prioridad a aquellos estudios que puedan promocionar al empleado/a público para el desempeño de su puesto de trabajo en la Administración Municipal, en el sentido más amplio.
2. Los estudios serán de enseñanza reglada y deberán cursarse en Centros Oficiales u homologados y habrán de tener una duración mínima de un curso escolar.
3. No se concederán becas de ayuda para aquellos cursos o asignaturas que hayan sido ya becados con anterioridad.

4. Se excluyen de esta convocatoria los Cursos de postgrado: Master y Cursos de especialización, etc.

PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

1. La solicitud, que se adjunta en el anexo, se deberá ir dirigidas a la Excm. Sra. Alcaldesa y presentarse a través del Registro General del Ayuntamiento de Cartagena.
2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, entre el 1 y el 20 de diciembre de 2005. Previamente se dará difusión de la convocatoria a través de la INTRANET MUNICIPAL los tabloneros de Formación, circulares a los Jefe de Negociado, Sección o Servicio y, así como la que se dé a través de la Junta de Personal y Comité y/o Delegados de Personal.

DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA SOLICITUD

A la solicitud de beca o ayuda, que, se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del resguardo de haber satisfecho el importe de la matrícula o del pago fraccionado de la misma, quedando obligados a presentar con posterioridad el 2º plazo de la misma.
2. Fotocopia del impreso de matrícula o documento donde se especifique la denominación de las asignaturas correspondientes.
3. Fotocopia compulsada de las calificaciones obtenidas en el curso anterior, salvo para los estudios de primer curso.
4. Declaración bajo juramento o promesa, de no percibir ninguna otra beca de otros organismos para los mismos estudios que solicita para esta convocatoria.

PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN

1. La Documentación aportada será estudiada por la Comisión de Formación, asistida por los asesores que estime oportunos, de cara a la comprobación de los datos de años precedentes.
2. Se intentará abonar en su totalidad el importe solicitado quedando éste en función del número de solicitudes y el máximo establecido. En el caso de estas excedan las previsiones presupuestarias se abonará parcialmente el importe de las matrículas según el criterio que establezca la Comisión de Adjudicación atendiendo siempre a los requisitos planteados en las bases.
3. No se harán distinciones por razón de la localidad en que se cursen los estudios.
4. Las ayudas para cursos convocados por el Instituto de Estudios de Administración Local o por otras instituciones similares, y que tienen un carácter meramente profesional, no se incluyen en esta convocatoria y se regularán por normas específicas o por las que, en su defecto, se establezcan.

DEVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

1. La inexactitud o falsedad en los datos que motiven la concesión de las ayudas, o la ocultación del disfrute de ayudas que el beneficiario tenga concedidas por otras entidades, ocasionará la revocación de las mismas

2. En caso de devolución posterior por cualquier causa del total o de parte del importe de la matrícula se tendrá la obligación de devolver el importe becado, la falta de comunicación de esta circunstancia será causa de denegación de la ayuda en convocatorias posteriores y de proceder al descuento en nómina e la cantidad becada no procedente.

CLÁUSULA FINAL

En lo no previsto en las Bases precedentes, se estará a los acuerdos que se alcancen en la Comisión de Formación.

En virtud de lo anterior, solicito la aprobación de las bases de la convocatoria y que se acuerde proceder a la misma.

Cartagena 28 de octubre del 2005.= Firmado, Pedro L. Martínez Stutz, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

INTERIOR

C.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA, SOBRE ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS POR EL MINISTERIO DE DEFENSA PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL SOBRE LA BATERÍA DE ROLDÁN, PARA LA INSTALACIÓN DE UN REPETIDOR PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO.

Vista solicitud formulada por el Ayuntamiento de Cartagena ante el Ministerio de Defensa para la instalación de un repetidor en la propiedad denominada “Batería de Roldán en Cartagena”, para el servicio contraincendios y salvamento.

Visto oficio de la Dirección General de Infraestructuras del Ministerio de Defensa, por el que se remite a esta Administración Municipal el anexo de condiciones que han de regir la concesión demanial de la propiedad denominada “Batería de Roldán”, a favor del Ayuntamiento de Cartagena para la instalación de un repetidor para el servicio contraincendios y salvamento, al objeto de que se proceda a la aceptación de tales condiciones.

El Concejal Delegado de Interior y Seguridad Ciudadana, propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente acuerdo: La aceptación de la condiciones de la concesión demanial a favor del Ayuntamiento de Cartagena, propiedad del Ministerio de Defensa, denominada “Batería de Roldán”, para la instalación de repetidor para el servicio contraincendios y salvamento, que figuran en el anexo adjunto a la presente propuesta, autorizando al mismo tiempo para la firma de tal anexo de condiciones al Concejal de Interior y Seguridad Ciudadana.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá lo que mejor proceda.= Cartagena, 3 de noviembre de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA.= Firmado, Pedro Luis Martínez Stutz, rubricado.”

El referido Anexo es del siguiente tenor literal:

CONDICIONES QUE RIGEN LA CONCESIÓN DEMANIAL A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

Primera: La propiedad denominada “Batería Roldán, en Cartagena (Murcia)” cuyo uso de terrenos de la misma se concede, es propiedad de la Administración General del Estado, afectada al dominio público adscrito al Ministerio de Defensa con destino a la defensa nacional, sin que las obras que se puedan realizar sobre el mismo supongan carga, gravamen o limitación alguna para este Departamento.

El Ayuntamiento de Cartagena utilizará el inmueble para la instalación de un repetidor para el servicio contraincendios y salvamento a favor del Parque de Bomberos sin que pueda dar un uso distinto a dicho inmueble, debiendo obtener autorización previa del Ministerio de Defensa en el caso de que la gestión y/o explotación de las actividades a realizar en el mismo se llevase a cabo por personal u organismos distintos del propio cesionario.

El inmueble no podrá ser utilizado por terceras personas, arrendado o cedido.

La realización de obras de cualquier naturaleza dentro del inmueble que se cede deberá contar con la autorización expresa del Ministerio de Defensa.

Segunda: Por tratarse de una Administración Pública y el interés público del uso a que se va a destinar el inmueble cedido que coadyuva a la consecución de los fines del Ministerio de Defensa, la concesión tiene carácter gratuito.

Tercera: Por concurrir en el concesionario la condición de Administración Pública no se exige fianza.

Cuarta: El concesionario correrá con todos los gastos de las obras de acondicionamiento que se precisen para la adecuación de la zona que es objeto de la concesión, así como las correspondientes a la conservación, mantenimiento, incluidos impuestos, tasas y demás tributos.

El concesionario se compromete a utilizar el bien según su naturaleza y fines expuestos en la condición primera, debiendo entregarlo en el estado en que se recibe. Las obras de reparación y acondicionamiento que se hayan realizado serán adquiridas gratuitamente por el Ministerio de Defensa al término de la autorización.

Quinta: Para la realización de las obras el concesionario deberá obtener a su consta cuentas autorizaciones, licencias y permisos sean necesarios, sin que el Ministerio de Defensa responda en forma alguna de la falta de obtención de cualquiera de ellos, o de las responsabilidades en que se pudiera incurrir durante su ejecución.

Sexta: Los desperfectos o daños que puedan ocasionarse, incluidos los casos de incendio, destrucción, etc., tanto a la propiedad militar como a terceros, en cualquiera de sus bienes o derechos, que traigan causa del uso que se haga o que se deriven de la concesión que se otorga, serán a cargo del concesionario, quedando exento el Ministerio de Defensa de toda responsabilidad.

En su caso, el concesionario asume la responsabilidad laboral del personal que pueda desarrollar su trabajo en la propiedad, que en ningún momento guardará relación alguna con este Departamento.

Séptima: El Ministerio de Defensa se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de esta concesión, para comprobar que es utilizado de acuerdo con los términos de la misma.

Octava: La presente concesión tendrá una duración de diez años y podrá ser renovada, previa petición del concesionario con tres meses de antelación al vencimiento del periodo correspondiente. De conformidad con el artículo 93.3/92.3 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, su duración no podrá exceder, incluidas las prórrogas, de setenta y cinco años.

Novena: En su momento se formalizarán las correspondientes actas de entrega y devolución del bien, incluyendo en su caso, cualquier circunstancia de interés.

Décima: La presente concesión se extinguirá por los siguientes motivos:

- Caducidad por vencimiento del plazo.
- Rescate de la concesión, previa indemnización.
- Mutuo acuerdo.
- La puesta a disposición del inmueble a favor de terceros mediante cesión, arrendamiento u otro título jurídico análogo, falta de pago del canon, o cualquier otro incumplimiento grave de las obligaciones del titular de la concesión, declarados por el órgano que otorgó la concesión.
- Desafectación del bien, en cuyo caso se procederá a su liquidación conforme a lo previsto en el artículo 102 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

HACIENDA

D.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2005, PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DELEGADA DE OBRAS EN BARRIOS Y DIPUTACIONES, PARTICIPACIÓN, AGRICULTURA Y JARDINES.

Por la Concejalía Delegada de Obras en Barrios y Diputaciones, Participación, Agricultura y Jardines, se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de atender gastos derivados de la adquisición de un nuevo vehículo para el Servicio de Parques y Jardines.

La modificación planteada consiste en transferir crédito entre partidas del mismo grupo de función, pero con diferente nivel de vinculación jurídica, sin que la disminución que se produce en la partida que lo cede ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento de los servicios.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1 y 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 12.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, redactado al amparo del apartado 2 del artículo 40 de dicho Texto Legal, tengo a bien proponer la siguiente modificación presupuestaria por el procedimiento de transferencia de créditos:

1º. – Partida que cede crédito:

Código presupuestario: 05.06001.4323.61104

Mejoras de Infraestructuras en término municipal..... 12.000 €

2º. – Partida que recibe crédito:

Código presupuestario: 05.06001.4323.624

Inversión nueva asociada al Servicio Material de transporte.... 12.000 €.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 28 de octubre de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

D.2 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA GENERACIÓN DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2005.

Por Acuerdo de Pleno de fecha 12 de noviembre de 2003, se amplió la duración del contrato de concesión de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento, así como la aprobación de la actualización del canon a satisfacer por la empresa adjudicataria, Aquagest Levante, S.A., en las anualidades de 2004, 2005 y 2006, fijándose en ese momento en 13.130.548,35 euros a satisfacer en dichas anualidades, cuando determine el Ayuntamiento y con la actualización para cada una de ellas mediante la aplicación de la tasa de variación del Índice de Precios al Consumo.

Sobre la base de lo anterior se han producido los ingresos correspondientes a las dos primeras anualidades, con un exceso sobre las cantidades originales de 245.552,53 euros. Procede tramitar expediente de generación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2005, por dicho importe.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución

del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de 2005, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Estado de Gastos

05.02001.4517.622 Edificios y otras construcciones..... 245.552,53 €

Estado de Ingresos

05.77002. Aquagest Levante, S.A..... 245.552,53 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 24 de octubre de 2005.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

D.3 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LAS TARIFAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA MANGA DEL MAR MENOR.

Visto que con fecha 14 del mes corriente, D. Tomás Mestre Cabaña, en su calidad de Director de la Compañía de Abastecimientos de Aguas Potables de la Manga del Mar Menor, S.A., presentó en el Registro General de este Ayuntamiento un estudio justificativo de la revisión de tarifas a aplicar en 2006, si resultan aprobadas, a los usuarios de este servicio, solicitando la variación en la cuota fija y en la de consumo, y visto el informe técnico emitido al respecto, al Excmo. Ayuntamiento Pleno tengo el honor de elevar para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente propuesta:

1. Que se apruebe la siguiente estructura de tarifa de precios:

<u>Cuota fija.</u>	Comunidades:	3,92 € al mes por cada vivienda unifamiliar o local comercial existentes en edificios comunitarios.
	Viviendas unifamiliares aisladas o adosadas y locales comerciales con contadores individuales:	7,84 € al mes.
	Hoteles:	39,20 € al mes por contador.
<u>Cuota de consumo.</u>	0,657 € por metro cúbico, para todos los usos y consumos.	

2. Que se apliquen las siguientes bonificaciones a quienes acrediten tener la condición de familia numerosa:

De 3 hijos, una bonificación del 20%.

De 4 ó 5 hijos, una bonificación del 45%.

De 6 ó 7 hijos, una bonificación del 50%.
De 8 hijos en adelante, una bonificación del 60%.

Estas bonificaciones sólo afectan a la vivienda habitual y no son de aplicación a comercios que pudieran estar a ella asociados.

Se aplicarán en el siguiente recibo que se emita respecto de la solicitud por escrito que necesariamente han de presentar quienes se consideran con derecho a bonificación.

Se dejarán de aplicar en el siguiente recibo que se emita respecto de la fecha de caducidad del documento que ha servido para la aplicación del beneficio.

La documentación a aportar es la siguiente:

- Título que acredite la condición de familia numerosa, debidamente actualizado.
- Certificado de empadronamiento de todos los miembros de la familia.
- Último recibo del suministro objeto de la solicitud.

3.- Que se apruebe la siguiente fórmula matemática para aplicación inmediata del coeficiente que resulte, sobre las cuotas de consumo, en el caso de que la Mancomunidad de los Canales del Taibilla (MCT) acuerde una variación del precio del agua y/o el Ayuntamiento modifique su tarifa en lo que a Potalmenor se refiere:

$$K = \frac{F \times (P_2 - P_1) \times (1 + GB)}{Ic} + 1, \text{ donde}$$

K =	Coeficiente que actualizará las tarifas de consumo.
F =	Facturación en metros cúbicos prevista para el año en que se produce la variación.
P ₂	Precio en euros por metro cúbico para la compra del agua después de la variación.
P ₁ =	Precio en euros por metro cúbico para la compra del agua antes de la variación.
GB =	Tanto por uno correspondiente a gastos generales y beneficio industrial a repercutir sobre el coste del servicio.
Ic =	Ingresos por tarifa de consumo previstos antes de la variación, para el año en que se produce ésta.

No obstante, la Junta de Gobierno, con superior criterio, acordará.= Cartagena, 18 de octubre de 2005.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

D.4 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE TARIFAS POR EL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE.

Con fecha 27 del mes corriente, la empresa concesionaria del Servicio de Suministro domiciliario de Agua Potable, presentó en Registro General el estudio económico para la revisión de las tarifas a cobrar a los usuarios en el ejercicio 2006, mediante la aplicación sobre las de 2005 de un porcentaje de incremento del 3,7 %.

Una vez analizado por los Servicios Técnicos Municipales se ha podido comprobar que la empresa calcula las tarifas para 2006 aplicando un incremento superior en las cuotas fijas que en las cuotas variables, argumentando que la situación de sequía y restricciones llevarán a una menor venta por suministro de agua.

La Concejala que suscribe hace suyos los razonamientos expuestos en el informe del funcionario municipal, que considera que el incremento debe ser lineal y que, una vez transcurrido el ejercicio 2006, si han habido decretos de restricciones, entonces se estudiará el posible desequilibrio que éstos hubieran podido causar.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local tengo el honor de proponer:

1º.- Que se aprueben para el ejercicio 2006 las siguientes tarifas:

CUOTA FIJA PROPUESTA

Calibre del Contador	€/mes
13 mm.	5,8176
15 mm.	11,6974
20 mm.	29,1293
25 mm.	47,3598
30 mm.	81,4252
40 mm.	110,4820
50 mm.	174,3819
65 mm.	348,7120
80 mm.	610,1812
100 mm.	1.016,9133
125 mm.	1.452,7126
> 125 mm.	2.033,7644
Euros/vivienda/mes	5,8176

CUOTA VARIABLE PROPUESTA

Bloques de Consumo				€/ m³
Bloque I	Hasta	4,5	m ³ /mes	0,2743
Bloque II	Hasta	13,5	m ³ /mes	0,9129
Bloque III	Hasta	40	m ³ /mes	1,2247
Bloque IV	Más de	40	m ³ /mes	1,3930
Bloque V	Potalmenor			0,3269
Bloque VI	Marina			0,0099

Bloques de Consumo				€/ m³
Bloque VII	Industrias			0,7370
JUBILADOS	Hasta	4,5	m ³ /mes ⁽¹⁾	0,0000

(1) Resto de consumos a precio normal

TARIFAS DE FAMILIA NUMEROSA

Nº de hijos	m³ /mes	€/mes	Clase de tarifa
3 hijos	de 0 a 4,5	0,2743	general
	Más de 4,5 y hasta 13,5	0,4148	reducida
	Más de 13,5 y hasta 40	1,2247	general
	Más de 40	1,3930	general
De 4 a 5 hijos	De 0 a 4,5	0,2743	general
	Más de 4,5 y hasta 40	0,4148	reducida
	Más de 40	1,3930	general
De 6 a 7 hijos	De 0 a 4,5	0,2743	general
	Más de 4,5	0,4148	reducida
Más de 7 hijos	De 0 a 4,5	0,2743	general
	Más de 4,5	0,3111	reducida

2º.- Que se apruebe la siguiente fórmula de revisión automática de las tarifas de consumo ante una variación de precios por la Mancomunidad de Canales del Taibilla:

donde:

k = coeficiente multiplicador de las tarifas de consumo para su actualización.

Cte = Factor constante = 1,14.

F = Total de agua facturada por la M.C.T., en m³, prevista para el año en curso.

P₂ = Coste del m³ de agua de M.C.T. después de la variación.

P₁ = Coste del m³ de agua de M.C.T. antes de la variación.

I_C = Ingresos que se obtienen por la tarifa de consumo antes de la variación.

3º.- Que, de resultar aprobadas las propuestas anteriores, se de traslado del presente acuerdo plenario a la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo para su aprobación definitiva.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 31 de octubre de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

D.5 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE

REVISIÓN DE LA TASA POR EL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

Por los Servicios Técnicos de esta Concejalía se ha formado el expediente relativo al proyecto de modificación de la tasa por la prestación del Servicio de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales, cuya aprobación es competencia del Pleno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127.1.a) de dicho texto legal, a la Junta de Gobierno Local tengo el honor de remitir dicho expediente a fin de que se adopte, si así se considera, acuerdo de aprobación del proyecto de modificación de la tasa municipal para su posterior remisión del Pleno Municipal.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 3 de noviembre de 2005.= LA CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

D.6 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE REVISIÓN DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE CONTADORES.

Por los Servicios Técnicos de esta Concejalía se ha formado el expediente relativo al proyecto de modificación de la tasa por la prestación del Servicio de Conservación de Contadores, cuya aprobación es competencia del Pleno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127.1.a) de dicho texto legal, a la Junta de Gobierno Local tengo el honor de remitir dicho expediente a fin de que se adopte, si así se considera, acuerdo de aprobación del proyecto de modificación de la tasa municipal para su posterior remisión del Pleno Municipal.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 3 de noviembre de 2005.= LA CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

D.7 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA PARA EL AÑO 2006 DEL TRANSPORTE URBANO MUNICIPAL.

De conformidad con la oferta presentada por la empresa BUS DEL MEDITERRÁNEO S.L. para la gestión del transporte colectivo urbano mediante la adjudicación de 1600 acciones de la mercantil TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, S.A., procediéndose a su adjudicación por Acuerdo Pleno de 4 de septiembre de 1997.

Las revisiones de precios de las tarifas, ESTIPULACIÓN 5ª, se llevarán a cabo conforme a la siguiente fórmula polinómica:

No obstante, durante los cuatro primeros años (1998-2001, ambos inclusive), la tarifa que se propuso, como mejora por la Empresa, fue la menor de las dos cantidades siguientes:

- a) Tarifa revisada conforme a la anterior fórmula polinómica.
- b) Mínimo de percepción aprobado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Acabado el periodo (año 2002), y visto los informes técnico y económico, resulta una tarifa actualizada para el año 2006, de 0,89 Euros el billete.

Por todo ello PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

1.- Que se aprueben las siguientes tarifas con efecto 1 de enero de 2006, en las líneas de la empresa TRANSPORTES URBANOS DE CARTAGENA, S.A.:

- Billete ordinario..... 0,85 euros/billete
- Billete jubilado..... 0,32 euros/billete
- Billete joven..... 0,57 euros/billete
- Bono Bus..... 0,67 euros/billete
- Familia Numerosa General..... 0,57 euros/billete
- Familia Numerosa Especial..... Gratuito

Las diferencias, tanto de los 0,04 euros billete ordinario como de las que resulten de los billetes sociales, serán cubiertas a través del Presupuesto Municipal de dicho año.

2.- Que, para el caso de que se autoricen nuevas líneas, se aprueben, para cobrar en ellas, como precios de los billetes sociales, los que resulten de aplicar los siguientes porcentajes al precio real del billete ordinario en dichas líneas:

- Billete jubilado..... 36%
- Billete joven..... 64%
- Bono Bus..... 75%
- Familia Numerosa General..... 64%
- Familia Numerosa Especial..... Gratuito

Estos porcentajes son los que corresponden, respectivamente, a cada tarifa de la tabla del apartado 1º de esta propuesta, calculados en relación al precio real de su billete ordinario (0,89 €/billete) y tendrán vigencia durante el año 2006.

No obstante V.I., con superior criterio, resolverá.= Cartagena, 18 de octubre de 2005.= LA CONCEJAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

D.8 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA MANGA DEL AÑO 2005.

Por los Servicios Técnicos de esta Concejalía se ha formado el expediente relativo al proyecto de modificación del Presupuesto del Instituto Municipal de Servicios de La Manga de 2005, cuya aprobación es competencia del Pleno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127.1.a) de dicho texto legal, a la Junta de Gobierno Local tengo el honor de remitir dicho expediente a fin de que se adopte, si así se considera, acuerdo de aprobación del proyecto de la modificación indicada, para su posterior remisión del Pleno Municipal.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 3 de noviembre de 2005.= LA CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

D.9 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2006.

Por los Servicios Técnicos de esta Concejalía se ha formado el expediente relativo al proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales para el año 2006, cuya aprobación es competencia del Pleno Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123.1.d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Modernización del Gobierno Local.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127.1.a) de dicho texto legal, a la Junta de Gobierno Local tengo el honor de remitir dicho expediente a fin de que se adopte, si así se considera, acuerdo de aprobación del proyecto de modificación de las tasas indicadas, para su posterior remisión del Pleno Municipal.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio resolverá.= Cartagena, a 3 de noviembre de 2005.= LA CONCEJAL DEL AREA DE HACIENDA,

CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

D.10 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A ESTE AYUNTAMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA COMPENSAR LA EXISTENCIA DE INSTALACIONES MILITARES.

Con fecha 31 del pasado mes de octubre se recibe en este Ayuntamiento un escrito del Ilmo. Sr. Director General de Cooperación Local, del Ministerio de Administraciones Públicas, dando cuenta de la resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, de fecha 23 de septiembre pasado, por la que se asigna a este Ayuntamiento una ayuda económica de 500.00 euros, para compensar al Municipio por la existencia en su territorio de grandes instalaciones militares.

Estando sujeta dicha ayuda a la aceptación expresa de este Ayuntamiento, como entidad beneficiaria, a la Junta de Gobierno Local tengo el honor de proponer:

Que se acepte la ayuda económica de 500.000 euros, concedida por la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, en concepto de compensación al Municipio por la existencia en su territorio de grandes instalaciones militares.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 2 de noviembre de 2005.= LA CONCEJAL DE ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

JUVENTUD

E.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SOBRE SUBVENCIONES PARA ALQUILER DE VIVIENDAS EN EL CASCO HISTÓRICO DE CARTAGENA DEL AÑO 2005.

PRIMERO.- Habiéndose ampliado el plazo de presentación de solicitudes de Subvenciones para Alquiler de Viviendas en el Casco Histórico de Cartagena del año 2005 en Junta de Gobierno Local de fecha 2 de septiembre, quedando saldo en la partida 05 06013 4613 481.

SEGUNDO.- Se adjunta el listado de las nuevas solicitudes que cumplen los requisitos expuestos en las bases y que han tenido su entrada hasta el día de la fecha, siendo cada uno de ellos beneficiario de una ayuda de 300 €.

- 1.- María Dolores Fernández Avilés, D.N.I. 23.027.035-X
- 2.- Carlos Ruiz Contreras, D.N.I. 23.023.762-A

- 3.- Cesar Alonso Reynoso Tamaro, D.N.I. X5066320-H
- 4.- José Alberto González Andugar, D.N.I. 48.483.342-D
- 5.- María José Dato Ruiz, D.N.I. 23.009.929-Q

TERCERO.- Una vez adjudicadas estas subvenciones queda abierta la Bolsa de Subvenciones al Alquiler de Viviendas en el Casco Histórico de Cartagena, con 34 ayudas por otorgar del total inicial de la convocatoria de 50 subvenciones.

No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá como mejor proceda.= Cartagena, 26 de octubre de 2005.= EL CONCEJAL DE JUVENTUD, EMPLEO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

E.2 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD, SOBRE APROBACIÓN DEL GASTO PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE CREACIÓN JOVEN.

La Concejalía de Juventud dentro del Programa de Promoción de Jóvenes Artistas sigue manteniendo de forma primordial el apoyo a las Iniciativas Creativas que nuestros jóvenes quieran poner en marcha.

Para ello, de nuevo va a tener lugar una CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE CREACIÓN JOVEN, con la que se pretende precisamente promover la creatividad artística de los jóvenes cartageneros a través de ayudas para la realización de proyectos en cualquier modalidad.

Se trata de facilitar ayudas económicas para hacer realidad proyectos concretos, tal como se especifica en las bases adjuntas, como por ejemplo la edición de una revista o libro, la grabación de una maqueta o disco, la preparación de una exposición o cualquier otro que pueda ser comprendido en el concepto de creación joven.

Creando que dicha convocatoria puede llegar a ser de gran ayuda, ya que son muchos los jóvenes que tanto individual como colectivamente, tienen en mente proyectos muy interesantes, pero que por falta de medios económicos no pueden llegar a ponerlos en marcha, cada año proponemos un incremento en la cuantía de los premios, para poder cubrir la demanda que se nos presenta. Este año la cuantía reservada a premios asciende a la cantidad de 6.000 €.

El período de presentación de solicitudes, junto con la documentación correspondiente será del 7 de noviembre al 12 de diciembre.

Por otro lado, y tal como se contempla en el Programa de Actuación Municipal en Materia de Juventud, “Projóvenes” tendrá lugar el día 5 de noviembre una JORNADA DE CONSULTA SOBRE CREACIÓN JUVENIL Y ACCESO DE LOS JÓVENES A LA CULTURA, donde se analizarán los distintos aspectos relacionados tanto con el fomento de la creatividad entre los jóvenes, como la promoción del acceso de los jóvenes al disfrute de los bienes culturales.

Existiendo consignación presupuestaria en la partida 0506013461322642 de 7.700 € es por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local autorice el gasto de dicha partida.

No obstante, la Junta de Gobierno resolverá como mejor proceda.= Cartagena, a 27 de octubre de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta, quedando las referidas Bases foliadas, selladas y rubricadas en su expediente.

CULTURA

F.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN MEDIEVAL.

Por parte de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas se ha propuesto a este Ayuntamiento, la firma de un Convenio para proceder a la digitalización de todos los documentos medievales que se conservan en el Archivo Municipal.

Dicha digitalización se realizará sin gasto alguno para este Ayuntamiento y nos permitirá contar con dos copias digitalizadas de todos los documentos.

Por todo ello, y una vez informado favorablemente el Convenio por parte del Coordinador de Archivos y Bibliotecas, propongo se apruebe el texto adjunto.

Cartagena, 3 de noviembre de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA.= Firmado, José Cabezos Navarro, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta quedando el texto del Convenio debidamente foliado, sellado y rubricado en su expediente.

SERVICIOS SOCIALES

G.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE POLÍTICA SOCIAL, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS 600 VIVIENDAS DE LA BDA. VIRGEN DE LA CARIDAD.

Que habiendo vencido los contratos de adjudicación de las viviendas situadas en el Poblado de Absorción Virgen de la Caridad (Seiscientas), suscritos el 1 de mayo de 1964, del que son beneficiarias una seiscientas familias, y que desde entonces hasta su vencimiento han estado abonando el precio de la vivienda adjudicada mediante el pago de anualidades de amortización durante 25 años, contados a partir de la fecha de formalización de los citados contratos de adjudicación de vivienda en propiedad.

De acuerdo con lo establecido en la estipulación décima del contrato de adjudicación, procede que por parte de este Excmo. Ayuntamiento se otorguen las escrituras de adjudicación en propiedad, mediante oferta pública.

Que con fecha 18 de noviembre de 1988, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno se acordó, por propuesta del Concejal de Hacienda y Patrimonio, a través del Patronato Municipal de Viviendas, la preparación de toda la documentación relacionada con este asunto, así como la realización de los tramites de gestión y posterior adjudicación en escritura pública de venta de las citadas viviendas.

Que habiendo transferido las competencias del extinguido Patronato Municipal de Viviendas al Instituto Municipal de Servicios Sociales de la Concejalía de Asuntos Sociales, es por lo que, realizadas las oportunas gestiones de actualización de los expedientes de los adjudicatarios originales y realizado el proceso de cancelación de hipoteca, tras haber sido completamente amortizado el préstamo, y realizada la escritura de cancelación de hipoteca, por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de Madrid, que es el competente, al haber sido transferida esta facultad a la Comunidad Autónoma de Murcia.

Que se ha procedido al otorgamiento de la escritura de declaración de obra nueva y división horizontal.

Que por lo expuesto:

- Propongo se apruebe otorgar las correspondientes ofertas de escritura de propiedad a los adjudicatarios, que favorablemente relacionamos y adjuntamos a la presente propuesta, facultando la Junta de Gobierno Local a la Excmo. Sra. Alcaldesa para que compareciendo ante notario público otorgue las correspondientes ofertas genéricas de venta.

No obstante la Junta de Gobierno Local resolverá.= Cartagena a 13 de octubre de 2005.= LA CONCEJALA DELEGADA DE POLITICA SOCIAL.= Firmado, M^a Dolores García Nieto, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

RELACIONES VECINALES

H.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS EN BARRIOS Y DIPUTACIONES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, AGRICULTURA Y PARQUES Y JARDINES, SOBRE ACUERDO MUNICIPAL NECESARIO PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN AL PROYECTO EUROPEO LEADER PLUS PARA REALIZAR UN AULA DE LA NATURALEZA EN LOS PUERTOS DE SANTA BÁRBARA.

El programa Leader + tiene como objetivo prioritario el desarrollo de las zonas rurales, especialmente de las de ruralidad más acusada, es decir, de aquéllas más dependientes de un sector agrario incapaz de generar las rentas, el empleo y los servicios que sus residentes necesitan.

El territorio compuesto por la zona sureste de Murcia (Baños y Mendigo, Carrascoy, Corvera, Lobosillo y Valladolides-Lo Jurado), el municipio de Fuente Álamo (Balsapintada, Cánovas, Cuevas del Reylo y Palas-Pinilla) y la zona Nordeste de Cartagena (La Aljorra, Perín y Los Puertos) fue declarado por la Comisión Europea

como zona Leader, y la Asociación para el Desarrollo Integral del Campo de Cartagena, "CAMPODER", presentó un Plan de desarrollo rural para estos territorios encuadrados en el Programa Regional 2000-2006 y dentro de la Iniciativa Comunitaria Leader+.

El 8 de noviembre de 2002 se suscribe el Convenio entre el Organismo Intermediario, constituido por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, y el Grupo de Acción Local "Asociación para el Desarrollo Integral del Campo de Cartagena de la Región de Murcia", para la aplicación de la iniciativa comunitaria LEADER PLUS.

CAMPODER a través de la I.C. Leader Plus, tiene las siguientes líneas de actuación encaminadas al desarrollo integral del Campo de Cartagena:

1.- La creación de servicios a la población como mejora de la calidad de vida de los habitantes de la zona de actuación. Se pretende impulsar la creación de empleo, la movilización social, informar sobre las nuevas formas de utilización de los recursos y establecer vínculos con otros territorios.

- Lucha contra el paro. Empleo dirigido especialmente a la mujer y a los jóvenes y desarrollo de una política de igualdad de oportunidades.
- Remediar el déficit de servicios de proximidad.

2.- Mejora de la capacidad de organización empresarial y optimización de los recursos económicos existentes.

3.- Fomento de los nuevos conocimientos y de las tecnologías de la información y la comunicación.

4.- Atención especial al fenómeno de la inmigración, abordándolo desde el punto de vista de la interculturalidad y la integración.

Todo ello se lleva a cabo a través de la aplicación de las medidas específicas previstas en el plan de desarrollo y siempre dentro de los tres ejes en los que se fundamenta todo el proyecto de desarrollo de CAMPODER :

- a) La mejora de la calidad de vida.
- b) La valorización de nuestros recursos naturales y culturales.
- c) Y la utilización y desarrollo de nuevos conocimientos y tecnologías

El Régimen de Ayudas se aplica en dos modalidades:

1. AYUDAS A ACTIVIDADES E INVERSIONES DE CARÁCTER PRODUCTIVO

El objetivo es la generación de ingresos mediante la valorización del patrimonio natural y cultural y la mejora del entorno económico, a fin de contribuir a la creación de empleo.

Podrán solicitar las ayudas en este régimen los empresarios individuales, Sociedades Mercantiles, Sociedades Agrarias de Transformación, Cooperativas, Sociedades

Laborales y cualquier otra entidad con personalidad jurídica recogida en la legislación vigente, así como las Entidades públicas de carácter local.

2. AYUDAS A ACTIVIDADES E INVERSIONES NO PRODUCTIVAS

El objetivo es el apoyo a las acciones que estén enmarcadas en los capítulos 1 y 2 de la Comunicación de la Comisión a los Estados miembros 2000/C 139/05 (D.O.C.E. C 139 de 18.05.2000)

Podrán solicitar estas ayudas los Ayuntamientos, Mancomunidades y otras instituciones y entidades públicas o privadas, incluidas, en su caso las personas físicas, que cumplan una serie de requisitos así como por ejemplo, acometer actividades o inversiones que, aún teniendo carácter privado, sean de interés público o colectivo y no constituyan por sí mismas una actividad económica.

3. AYUDAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO Y A LA CREACIÓN DE EMPLEO.

- Formación Profesional, Orientación y Asesoramiento.
- Ayudas al empleo
- Ayuda Pública total máxima y tasa de cofinanciación comunitaria.

En base a la información anterior y cumpliendo los requisitos de la gestora CAMPODER el Ayuntamiento de Cartagena propone solicitar ayuda a la Iniciativa Comunitaria para llevar a cabo el proyecto AULA DE LA NATURALEZA EN LOS PUERTOS DE SANTA BARBARA siendo necesario que la Junta de Gobierno Municipal apruebe la solicitud de ayuda para dicho proyecto así como delegar en D ENRIQUE PEREZ ABELLAN, miembro de la Junta, la representación de este Ayuntamiento en la solicitud y tramitación de subvenciones de la Iniciativa Comunitaria LEADER PLUS para el proyecto mencionado y descrito en el informe adjunto.

Cartagena a 3 de noviembre de 2005.= EL CONCEJAL DE OBRAS EN BARRIOS Y DIPUTACIONES, DESCENTRALIZACIÓN, AGRICULTURA Y PARQUES Y JARDINES.= Firmado, Enrique Pérez Abellán, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

PATRIMONIO

I.1 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA ADQUISICIÓN DE FINCA EN C/ ORCEL, 15 DE ESTA CIUDAD.

PRIMERO: Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por el Sr. Director General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que remite acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2005, de cesión gratuita a favor de este Excmo. Ayuntamiento de inmueble ubicado en C/ Orcel 15 de esta Ciudad, con destino a la integración del inmueble dentro de los trabajos de excavación e investigación arqueológica del monumento, como

complemento a las acciones que se vienen llevando a cabo por las diferentes administraciones y entidades implicadas en la recuperación de aquél, cuya descripción es la siguiente:

“URBANA.- Casa de cuarenta y un metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias y LINDA: Frente ú Oeste, calle de su situación; Derecha o Sur, Doña María Antonia Mir Monzón; Izquierda ó Norte, Don Lorenzo Cotorruelo y Fondo ó Este, herederos de Don Ángel María Berizo.”

Inscripción: Tomo 1877, Libro 154, Sección 1ª, Folio 206, Finca 926, inscripción 12ª, Registro de la Propiedad nº 3 de Cartagena.

Referencia catastral: 8035725XG7683N0001BK.

SEGUNDO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y lo establecido en los artículos 9-1 y 12-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 1.372/1986 de 13 de junio), los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales con fecha 20 de los corrientes, según el cual la señalada finca tiene la calificación urbanística de Sistema General de Equipamiento, siendo su valor de //13.085,00// €.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 23-1 a) del Real Decreto Legislativo 781/1986 y 50-14 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre) así como de la competencia atribuida por el Art. 127.1.f) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre de Medidas para la modernización del Gobierno Local, la Delegada que suscribe, PROPONE a V.I. y a la Junta Local de Gobierno que acuerde:

1. - Aceptar la cesión del inmueble referido en el apartado PRIMERO de esta propuesta (situado en C/ Orcel 15 de esta Ciudad), ofrecido por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. - Facultar a la Excma. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para la formalización de la cesión en escritura pública.
3. – El inmueble objeto de cesión se destinará a la integración del inmueble dentro de los trabajos de excavación e investigación arqueológica del monumento, como complemento a las acciones que se vienen llevando a cabo por las diferentes administraciones y entidades implicadas en la recuperación de aquél y deberá inscribirse en el Inventario de Bienes y Derechos municipales con la calificación jurídica de BIEN PATRIMONIAL, así como en el Registro de la Propiedad.
4. - Todos los gastos que se originen con motivo de la formalización de esta cesión serán de cuenta y cargo de este Excmo. Ayuntamiento.

No obstante V.I. y la Junta de Gobierno Local resolverán lo procedente.= Cartagena, 26 de octubre de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

I.2 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON CESIÓN DE USO DE TERRENO SITUADO EN POLÍGONO 2 DEL PLAN PARCIAL MAR DE CRISTAL, A FAVOR DE IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, CON DESTINO A INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE TRANSFORMACIÓN.

PRIMERO.- Esta Delegación ha conocido de escrito presentado por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN por el que solicita la cesión de uso de parcela de terreno al objeto de instalar un Centro de Transformación.

SEGUNDO.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena es titular de la parcela nº 58, de 1.980,00 m². de superficie, situada en Polígono 2 del Plan Parcial Mar de Cristal, destinada a espacio libre de dominio y uso público (jardines). La citada finca figura inscrita en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales y en el Registro de la Propiedad.

Sobre parte de la misma, ocupando una superficie de 37,98 m², se pretende la instalación del Centro de Transformación.

Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Proyectos y Obras de Urbanización, y como quiera que, evidentemente, el fin que se solicita ha de redundar en la mejora de un importante sector económico, con la posibilidad de ofrecer a los ciudadanos que allí habiten un inmejorable servicio, la Concejal Delegada que suscribe, en virtud de las facultades conferidas, PROPONE a V.I. y a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

Ceder en uso a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN un terreno de 37,98 m². de superficie, situado en parcela nº 58, Polígono 2 del Plan Parcial Mar de Cristal, con objeto de instalar un Centro de Transformación, y con sujeción a las siguientes condiciones:

- a) El Ayuntamiento conserva la titularidad de la citada parcela de terreno.
- b) Los gastos de mantenimiento y limpiezas de dicha parcela serán de cuenta de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN.
- c) Las obras de construcción que puedan realizarse en la misma serán también de cuenta de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, requiriéndose en todo caso la previa autorización municipal.
- d) El plazo de cesión de uso de la citada parcela será el necesario en tanto subsista la necesidad de establecimiento del Centro de Transformación por la Empresa Suministradora.

- e) La entidad cesionaria se compromete a destinar la parcela única y exclusivamente a los fines propios de la misma.

No obstante V.I. y la Junta de Gobierno Local resolverá.= Cartagena, 4 de octubre de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

I.3 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON EXPEDIENTE DE CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE TERRENO DE 11,70 M2. EN C/ SANTIAGO DE SANTA LUCÍA.

PRIMERO : Por Requerimiento Previo de fecha 7 de julio pasado se informó a D^a. María Velasco Martínez de la presentación de propuesta de cesión de 11,70 m2. de superficie para vial público, como condicionante de la licencia urbanística solicitada para construcción de vivienda, local comercial y sótano de almacén en C/ Santiago de Santa Lucía.

SEGUNDO : Que a fin de cumplimentar el citado Requerimiento, D^a. María Velasco Martínez, cede al Excmo. Ayuntamiento un terreno cuya descripción es la siguiente:

“Trozo de terreno de forma rectangular, de 11,70 m2. de superficie, situado en calle Santiago, Barrio de Santa Lucía, de esta Ciudad, que linda: Norte, con resto de donde se segrega; Sur, con calle de su situación; Este, D. Pedro Sánchez Meca; y Oeste, calle Travesía Santiago.”

La finca descrita es parte y se segrega de la siguiente:

“URBANA.-Casa de planta baja y piso primero de una superficie de ciento cuatro metros y ochenta y dos decímetros cuadrados de éste término municipal. Linda: por el frente, calle Santiago, por donde está marcada con el número treinta; derecha entrando, Don Pedro Sánchez Meca; espalda, resto de la finca de donde esta se segregó que se adjudicó a Don Juan Cañabate; e izquierda, Callejón del Sepulcro.”

Datos registrales: Registro de la Propiedad de Cartagena-1, Tomo 2957 del Archivo, Libro 453, Sección 2^a, Folio 183, Finca 11883, Inscripción 2^a.

Referencia catastral: La que resulta de su procedencia es 9133513XG7693S0001KU.

Título: La finca descrita pertenece a D^a. MARÍA VELASCO MARTÍNEZ, por título de compraventa otorgado por D. Pedro Antonio Alcolea Rubio y otros en 27/2/2004 ante el Notario D. Gabriel Bermúdez Castillo (nº 484 de su protocolo).

TERCERO: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y lo establecido en los artículos 9-1 y 12-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por

Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio), los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, según el cual el terreno ofrecido por D^a. María Velasco Martínez se destina a vial. siendo su valor 0,08 €.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23-1-a) del Real Decreto Legislativo 781/1.986 y 50-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre) así como de la competencia atribuida por el Art. 127.1.f) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre de Medidas para la modernización del Gobierno Local, la Delegada que suscribe, PROPONE a V.I. y a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

1. -Aceptar la cesión del terreno descrito en el apartado SEGUNDO de esta propuesta (de 11,70 m2. de superficie), ofrecido por D^a María Velasco Martínez.
2. - Facultar a la Excmo. Sra. Alcaldesa ó a quien legalmente le sustituya para la formalización de la cesión en escritura pública ó en documento administrativo.
3. - El terreno objeto de cesión se destinará a VIAL de dominio y uso público, y deberá inscribirse en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de DOMINIO Y USO PUBLICO, así como en el Registro de la Propiedad.
4. - Todos los gastos que se originen con motivo de la formalización de esta cesión serán de cuenta y cargo de los cedentes.

No obstante V.I. y la Junta de Gobierno Local resolverán lo procedente.= Cartagena, 21 de octubre de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

I.4 PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO SOBRE PETICIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, EN RELACIÓN CON LA REVERSIÓN A LA MISMA DE LA PARCELA I-6, EN EL POLÍGONO DEL ENSANCHE.

El día 27 de diciembre de 1997, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, suscribieron un Convenio de Colaboración en materia inmobiliaria, dicho Convenio y la formalización de las cesiones que incluía, se elevaron a escritura pública el día 28 de Septiembre de 2004, ante la Notario de esta plaza, Dña. Concepción Jarava Melgarejo.

Entre los inmuebles objeto del Convenio y entonces propiedad de la Comunidad Autónoma, se encontraba la parcela I-6, de naturaleza urbana, calificación urbanística de “equipamiento administrativo”, y con el número de inventario de la Comunidad

Autónoma C/241, sita en el Polígono del Ensanche, y con una superficie de 1.340 metros cuadrados. Los datos registrales de la parcela son: Finca nº 37.810; Libro 426; inscripción 1ª, Tomo 2.423, Folio 106, del Registro de la Propiedad de Cartagena, nº 2. Su valoración entonces era de treinta y dos mil doscientos catorce euros y veinticuatro céntimos de euro (32.214,24 €).

Con fundamento en lo anterior, la parcela I-6 referida pasó a ser propiedad del Ayuntamiento, en virtud de la cesión acordada por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el día 28 de octubre de 1999, y perfeccionada por la escritura pública señalada en el apartado primero de esta propuesta.

Que como quiera que la justificación del Convenio suscrito, tenía como objetivo la mejora, ampliación y regularización de su dotación de infraestructuras inmobiliarias al objeto de conseguir el óptimo funcionamiento de los servicios públicos que gestionan, la cláusula cuarta del mismo recogía la obligación de que el Ayuntamiento de Cartagena destinaría los inmuebles cedidos a fines de utilidad pública o interés social, considerándose resueltas las cesiones y producida automáticamente la reversión a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cuando no fueren utilizados para el fin o el destino previsto en el acuerdo de cesión, dentro del plazo que se establezca, o dejen de estarlo con posterioridad una vez iniciado el uso. Por su parte la cláusula séptima establecía que el Convenio surtiría efectos a partir de la fecha de suscripción, fijándose el plazo de vigencia del mismo en dos años desde su entrada en vigor, y pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes.

A fecha actual, a la parcela I-6, no le ha sido dado uso alguno, pese al tiempo transcurrido y ahora la Comunidad Autónoma, mediante escrito de 14 de Octubre de 2005, alega que precisa el inmueble para dotación de infraestructuras de uso administrativo en este municipio, solicitando la reversión del inmueble referido al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por otra parte, y en el mismo Convenio de colaboración en materia inmobiliaria, por parte de la Comunidad Autónoma se disponía la cesión de uso, por un plazo de cinco años de tres locales situados en bajos de Viviendas de Promoción Pública, de la Barriada Virgen de la Caridad, cuyos datos son los siguientes:

Número de inventario de la Comunidad Autónoma: C/250.

Denominación: Locales en Grupo de 58 viviendas. Dirección; Avenida Virgen de la Caridad.

Superficies:

a.- Local en Bloque I: 288,85 metros cuadrados.

b.- Local en Bloque I: 289,22 metros cuadrados.

c.- Local en Bloques II y III, 835,55 metros cuadrados.

Datos registrales: Fincas números 39.100; 39.102 y 39.164, Libro 451, Inscripciones primeras, Tomo 2.448; Folios 93,94 y 156, del Registro de la Propiedad nº 2 de Cartagena.

Como quiera que dicho uso se ha concedido a diversas instituciones con fines de interés público y que el plazo inicial por el que fueron cedidas ha transcurrido, siendo necesario

a esta Corporación regularizar el uso de los locales referidos, por ello, a la Junta de Gobierno Local, se PROPONE:

PRIMERO: Que se acceda por parte de la Corporación a la reversión instada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre la parcela I-6, ya descrita, para su utilización como sede de infraestructura administrativa de la Comunidad en este municipio.

SEGUNDO: Que, previos los trámites oportunos se solicite la cesión gratuita de los locales descritos en la Barriada Virgen de la Caridad.

No obstante la Junta de Gobierno Local, resolverá.= Cartagena a 2 de noviembre de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, Mª de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

I.5 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA APORTACIÓN NO DINERARIA A LA SOCIEDAD MUNICIPAL “TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL DE CARTAGENA, S.A.”

PRIMERO: Mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 7 de septiembre de 2005, se aprobó definitivamente la gestión directa de un programa de televisión digital y sus servicios accesorios, con participación exclusivamente municipal, y los Estatutos por los que ha de regirse la sociedad TELEVISIÓN DIGITAL LOCAL DE CARTAGENA S.A., siendo el capital desembolsado al momento de constituirse la Sociedad un 25% del valor nominal de las acciones.

SEGUNDO: Que el Responsable de la Brigada de Mantenimiento ha comunicado la recepción del suministro de equipos audiovisuales para el Palacio Consistorial, que se enumera:

SALON DE PLENOS					
CÓDIGO.	DESCRIPCION	NUM. SERIE	UND	PRECIO	TOTAL
PC001/2005	EMISOR PETACA DE LA SERIE ULX, 1400 FRECUENCIAS SELECCIONABLES, 20 COMPATIBLES SIMULTANEAMENTE, INDICADOR DE VIDA BATERIA. DURACION DE BATERIA 8 H. DISTANCIA 92 M. SHURE MOD. SLX1	618040056	1	594,00	594,00
	RECEPTORES DIVERSITY SERIE ULX, SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE FRECUENCIA, 1400 FRECUENCIAS SELECCIONABLES, 20 COMPATIBLES SIMULTANEAMENTE 1 U DE RACK DE ALTURA Y 1/2 DE ANCHO, ANTENAS DE 1/4 EXTRAIBLES, CHASIS DE PLÁSTICO, SALIDAS XLR Y JACK SHURE MOD. SLX 4		2	1.080,00	2.160,00
PC:002/2005		619041064			
PC:003/2005		430050333			

SALON DE PLENOS					
CÓDIGO.	DESCRIPCION	NUM. SERIE	UND	PRECIO	TOTAL
PC:004/2005	EMISOR DE MANO DE LA SERIE ULX, 1400 FRECUENCIAS SELECCIONABLES, 20 COMPATIBLES SIMULTANEAMENTE INDICADOR DE VIDA DE BATERIA. DURACION 8 HORAS. DISTANCIA 92 M. SHURE MOD. SLX2/SM58	722051207	1	672,00	672,00
PC:005/2005	ECUALIZADOR GRAFICO 30 BANDAS ESTEREO DE Q CONSTANTE FADERS 45 MM 3 UND. RACK. FILTRO PASOS-ALTOS Y COMMUTABLE Y SINTONIZABLE CONTROL DE GANANCIA IN/OUT ELECTRONICAMENTE BALANCEADOS. PARA 2 IN/OUT CON TRANSFORMADOR OP CIONES IN (TIX2KIT) Y OUT (TOX2KIT) BSS MOD. FCS 960	1014409	1	2.196,00	2.196,00
				SOBTOTAL	5.622,00

SALON DE EXPOSICIONES					
CODIGO	DESCRIPCION	NUM. SERIE	UND	PRECIO	TOTAL
	CAJAS FULL-RANGE DE 2 VIAS COMPACTA, ALATAVOZ DE NEODIMIO 10" Y MOTOR DE NEODIMIO DE 1,5". ANGULO DE COBERTURA 90x60, POTENCIA 175W A 8 Fc peso: 10,4 kg. Dimensiones 493x356x307 mm. JBL MOD EON 10G2		2	1.038,24	2.076,48
PC006/2005		10G2230-15764			
PC007/2005		10G2230-15776			
PC008/2005	TRIPODES PARA ALTAVOCES JBL MOD SS2-BK		2	275,04	550,08
PC009/2005					
PC010/2005	EMISOR PETACA DE LA SERIE ULX, 1400 FRECUENCIAS SELECCIONABLES, 20 COMPATIBLES SIMULTANEAMENTE, INDICADOR DE VIDA BATERIA. DURACION DE BATERIA 8 H. DISTANCIA 92 M. SHURE MOD. SLX1	618040023	1	594,00	594,00
	RECEPTORES DIVERSITY SERIE ULX, SELECCIÓN AUTOMATICA DE FRECUENCIA, 1400 FRECUENCIAS SELECCIONABLES, 20 COMPATIBLES SIMULTANEAMENTE 1 U DE RACK DE ALTURA Y 1/2 DE ANCHO, ANTENAS DE 1/4 EXTRAIBLES, CHASIS DE PLASTICO, SALIDAS XLR Y JACK SHURE MOD. SLX4		2	1.078,92	2.157,84
PC011/2005		619041068			
PC012/2005		619041076			
PC013/2005	EMISOR DE MANO DE LA SERIE ULX, 1400 FRECUENCIAS SELECCIONABLES, 20 COMPATIBLES SIMULTANEAMENTE INDICADOR DE VIDA DE BATERIA. DURACION 8 HORAS. DISTANCIA 92 M. SHURE MOD. SLX2/SM58	722051240	1	672,00	672,00
PC014/2005	MICROFONOS DE LAPIZ PARA CONFERENCIAS Y LECTURAS SIN CAPSULA, PHANTON, FLEXO DE 45 CM. INCORPORA BASE DE SOBREMESA CON INTERRUPTOR LED, SHURE MOD. MX 418D/N		2	444,00	888,00

SALON DE EXPOSICIONES					
CODIGO	DESCRIPCION	NUM. SERIE	UND	PRECIO	TOTAL
PC015/2005					
PC016/2005	CAPSULA DE CONDENSADOR, CARDIODE SHURE MOD. R185B		2	102,00	204,00
PC017/2005					
					7.142,40

SALON DE BODAS					
CODIGO	DESCRIPCION	NUM. SERIE	UND	PRECIO	TOTAL
PC:018/2005	RECEPTORES DIVERSITY SERIE ULX, SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE FRECUENCIA, 1400 FRECUENCIAS SELECCIONABLES, 20 COMPATIBLES SIMULTANEAMENTE 1 U DE RACK DE ALTURA Y 1/2 DE ANCHO, ANTENAS DE 1/4 EXTRAIBLES, CHASIS DE PLÁSTICO, SALIDAS XLR Y JACK SHURE MOD. SLX4	619041079	1	1.078,92	1.078,92
PC019/2005	EMISOR DE MANO DE LA SERIE ULX, 1400 FRECUENCIAS SELECCIONABLES, 20 COMPATIBLES SIMULTANEAMENTE INDICADOR DE VIDA DE BATERÍA. DURACIÓN 8 HORAS, DISTANCIA 92 M. SHURE MOD. SLX2/SM58	722051230	1	672,00	672,00
PC020/2005	MICROFONO DE LAPIZ PARA CONFERENCIAS Y LECTURAS SIN CAPSULA, PHANTON, FLEXO DE 45 CM. INCORPORA BASE DE SOBREMESA CON INTERRUPTOR LED, SHURE MOD. MX 418D/N		1	263,52	263,52
PC021/2005	CAPSULA DE CONDENSADOR, CARDIODE SHURE MOD. R185B		1	108,76	108,76
PC022/2005	ECUALIZADOR GRÁFICO DE DOS CANALES DE 31 BANDAS 1/3 DE OCTAVA CON Q CONSTANTE. GANANCIA SELECCIONABLE ENTRE +6 O +-12 DB. FILTRO PASO ALTOS A 40 HZ RESPUESTA ENTRE 10 HZ Y 50 KHZ. DBX MOD. 231	EU00009408	1	362,40	362,40
					2.485,60

<i>SUBTOTAL SALON DE PLENOS</i>	<i>5.622,00</i>
<i>SUBTOTAL SALA EXPOSICIONES</i>	<i>7.142,40</i>
<i>SUBTOTAL SALON BODAS</i>	<i>2.485,60</i>
TOTAL PVP (SIN IVA)	15.250,00

TERCERO.- Vista que la cantidad correspondiente al 25% del valor nominal de las acciones se cifra en //15.250,00// €, coincidente con el importe de los bienes señalados en el apartado anterior.

La Concejal Delegada que suscribe, en virtud de las facultades conferidas por Decreto de 16 de junio de 2003, viene en PROPONER:

1. - Que se suscriba el 100% del capital social, constituido por 1.000 acciones numeradas del 1 al 1.000, ambos inclusive, de un valor nominal de 61 euros por acción.

2. - Que se desembolse el 25% del valor nominal total de dicho capital social, mediante la aportación no dineraria de los bienes antes relacionados, con un valor de 15.250 euros, que equivalen a las 1.000 acciones por un importe desembolsado de 15,25 euros por acción.

3. - Que se faculte a la Excm. Sra. Alcaldesa o a quien legalmente le sustituya para elevar a público el presente acuerdo.

No obstante V.I. y la Junta de Gobierno Local resolverán lo procedente.= Cartagena, 27 de octubre de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, María de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

I.6 PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, EN RELACIÓN CON LA CESIÓN AL AYUNTAMIENTO DE UN TERRENO EN LA SUBIDA AL FARO DE CABO DE PALOS.

PRIMERO: Por Requerimiento Previo de fecha 4 de marzo de 2005 se informó a D. Isidro Olivares Romero, en representación de INMOBILIARIAS ABACASA S.L. de la presentación de propuesta de cesión de 15,23 m². de superficie para dominio público, como condicionante de la licencia urbanística solicitada para construcción de Oficina de información en C/ Subida al Faro, Cabo de Palos.

SEGUNDO: Que a fin de cumplimentar el citado Requerimiento, D. Isidro Olivares Romero en representación de INMOBILIARIAS ABACASA S.L., cede al Excmo. Ayuntamiento un terreno cuya descripción es la siguiente:

“Trozo de terreno de forma triangular, de 15,23 m². de superficie, situado en C/ Subida al Faro s/n, Cabo de Palos, que linda: Norte, finca matriz de donde se segrega; Sur y Este: calle de su situación; y Oeste: Casas de la Cooperativa.”

La finca descrita es parte y se segrega de la siguiente:

“URBANA.- Trozo de terreno sito en Cabo de Palos, Diputación del Rincón de San Ginés, término de Cartagena, que mide una superficie de doscientos diez metros, treinta y tres decímetros cuadrados, y dentro de su perímetro un local comercial que ocupa una superficie del local de veinticinco metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Este con Carretera de Cabo de Palos; Sur, resto de la finca de donde se segregó el solar propiedad de los cónyuges Don Antonio Moreno Nieves y Doña Manuela Nieto Cansado; Oeste, casas de la cooperativa, el Norte es el vértice del triángulo.”

Datos registrales: Registro de la Propiedad de La Unión, Tomo 838 del Archivo, Libro 398, Sección 1ª, Folio 203, Finca 26646, Inscripción 7ª.

Referencia catastral: La que resulta de su procedencia es 2677420YG0627N0001PF.

Título: La finca descrita pertenece a INMOBILIARIAS ABACASA S.L., por título de compraventa otorgado por la Mercantil “Patrimonial Inversora Emar S.L.” en 8/6/2004 ante el Notario D^a. Concepción Jarava Melgarejo (nº 1379 de su protocolo).

TERCERO : De conformidad con lo preceptuado en el artículo 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril (por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local) y lo establecido en los artículos 9-1 y 12-1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 1.372/1.986 de 13 de junio), los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir y poseer toda clase de bienes. La adquisición de bienes a título gratuito no estará sujeta a restricción alguna.

Visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, según el cual el terreno ofrecido por D. Isidro Olivares Romero en representación de INMOBILIARIAS ABACASA S.L. se destina a vial, siendo su valor 0,15 €.

Considerando lo dispuesto en los artículos 23-1-a) del Real Decreto Legislativo 781/1.986 y 50-14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (aprobado por Real Decreto 2.568/1.986 de 28 de noviembre) así como de la competencia atribuida por el Art. 127.1.f) de la Ley 57/2003, de 16 de Diciembre de Medidas para la modernización del Gobierno Local, la Delegada que suscribe, PROPONE a V.I. y a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

1. -Aceptar la cesión del terreno descrito en el apartado SEGUNDO de esta propuesta (de 15,23 m². de superficie), ofrecido por D. Isidro Olivares Romero en representación de INMOBILIARIAS ABACASA S.L.
2. - Facultar a la Excm. Sra. Alcaldesa ó a quien legalmente le sustituya para la formalización de la cesión en escritura pública ó en documento administrativo.
3. - El terreno objeto de cesión se destinará a VIAL de dominio y uso público, y deberá inscribirse en el Inventario de Bienes y Derechos Municipales con la calificación jurídica de DOMINIO Y USO PUBLICO, así como en el Registro de la Propiedad.
4. - Todos los gastos que se originen con motivo de la formalización de esta cesión serán de cuenta y cargo de los cedentes.

No obstante V.I. y la Junta de Gobierno Local resolverán lo procedente.= Cartagena, 2 de noviembre de 2005.= LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a. de los Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

PROMOCIÓN ECONÓMICA

J.1 PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN INCOADO A SOLICITUD DE D. JOSÉ ANTONIO ALONSO

CONESA EN REPRESENTACIÓN DE “RESIDENCIAL PUERTA NUEVA DE CARTAGENA, S.A.”

Visto el escrito que con fecha 29 de Septiembre de 2005 presentó en este Ayuntamiento D. José Antonio Alonso Conesa, en representación de la mercantil “RESIDENCIAL PUERTA NUEVA DE CARTAGENA, S.A”, por el que solicita una subvención equivalente al importe a que ascienden las liquidaciones practicadas por la realización de obras de construcción de 24 viviendas en planta de piso en Manzana 2, PERI CA-4, UA-1, en el Casco Antiguo de Cartagena.

Visto que el Sr. Alonso Conesa tiene acreditada su representación en el expediente incoado en la Concejalía de Urbanismo para la tramitación de la licencia.

Visto el informe emitido con fecha 21 de Octubre de 2005 por la Jefa del Gabinete Jurídico de Licencias, manifestando que se han cumplido de conformidad las condiciones impuestas para el otorgamiento de la licencia, así como que el acto administrativo de su concesión le fue notificado al interesado el día 15 de Septiembre de 2005.

Visto el documento de Retención de Crédito emitido por la Intervención Municipal con fecha 26 de Octubre de 2005, por importe de 31.255,16 euros.

Vistas las Bases que regulan la concesión de subvenciones para la promoción económica del Casco Antiguo, aprobadas por el Pleno Municipal en su reunión de 3 de noviembre de 1999, y publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en su ejemplar nº 272 del día 24 de dichos mes y año.

Considerando que el escrito de solicitud de la subvención ha sido presentado dentro del plazo que establece la Base 4ª; que el interesado, en la representación que ostenta, ha acreditado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en la Base 5ª.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local tengo el honor de proponer:

- Que se conceda a “RESIDENCIAL PUERTA NUEVA DE CARTAGENA, S.A.” la subvención solicitada, por un importe de TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (31.255,16 €).

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá.= Cartagena, a 2 de noviembre de 2005.= EL CONCEJAL DELEGADO DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA.= Firmado, José Fidel Saura Guerrero, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

URBANISMO, VIVIENDA Y ASUNTOS EUROPEOS

K.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES EXENTAS Y CLASIFICADAS Y CAMBIOS DE TITULARIDAD, LICENCIAS DE ACTIVIDAD PARA INCLUIR EN RESOLUCIÓN ÚNICA CON LICENCIA DE OBRA, CONCEDIDAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE.

ACTIVIDADES EXENTAS

FECHA DECRETO 03/10/05
EXPEDIENTE EX 2004/166
TITULAR CARMEN SAURA VILLALBA
ACTIVIDAD BAZAR
EMPLAZAMIENTO C/ DR. MARAÑON, Nº 5, LA PUEBLA
DATOS FISCALES
POTENCIA 4.48 CV
SUPERFICIE 54.72 M2

FECHA DECRETO 03/10/05
EXPEDIENTE EX 2005/225
TITULAR FRANCISCO BERBEGAL GALIANO
ACTIVIDAD LOCUTORIO TELEFONICO
EMPLAZAMIENTO C/ SALADO S/N, Bº PERAL
DATOS FISCALES
POTENCIA 1.44 CV
SUPERFICIE 29.24 M2

FECHA DECRETO 03/10/05
EXPEDIENTE EX 2005/114
TITULAR SISTEMAS INTEGRALES ENERGÉTICOS
ACTIVIDAD ESTUDIOS E IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS BIOCLIMATICOS
EMPLAZAMIENTO EDF. CEEIS, MOD. 1.2, P.I. CABEZO BEAZA
DATOS FISCALES
SUPERFICIE 50 M2

FECHA DECRETO 04/10/05
EXPEDIENTE EX 2005/283
TITULAR CONSUELO TORRES ORTIZ
ACTIVIDAD AMPLIACION DE MAQUINARIA EN PELUQUERIA (A/A)
EMPLAZAMIENTO C/ SALDO, Nº 12. BDA. JOSE Mº DE LA PUERTA
DATOS FISCALES
POTENCIA 1.97 CV

FECHA DECRETO 04/10/05
EXPEDIENTE EX 2005/241
TITULAR LAURA ANDREU NIETO
ACTIVIDAD AIRE ACONDICIONADO EN COMERCIO PRENDAS VESTIR
EMPLAZAMIENTO C/ CONTINENTAL, Nº 2, LOS DOLORES
DATOS FISCALES
POTENCIA 1.97 CV

FECHA DECRETO 05/10/05
EXPEDIENTE EX 2005/094
TITULAR MONCOBRA, S.A.
ACTIVIDAD OFICINAS
EMPLAZAMIENTO AVDA. BRUSELAS, EDF. USOS MULTIPLES 1ª PLANTA, OFICINA 7
DATOS FISCALES
POTENCIA 6.51 CV
SUPERFICIE 50.60 M2

FECHA DECRETO 05/10/05
EXPEDIENTE EX 2004/308
TITULAR EDINA JAKUPOVIC
ACTIVIDAD TIENDA ARTICULOS REGALO
EMPLAZAMIENTO CTRA. DE CABO DE PALOS, KM. 25.2, CARTAGENA
DATOS FISCALES
POTENCIA 17.87 C V
SUPERFICIE 148.85 M2

FECHA DECRETO 06/10/05
EXPEDIENTE EX 2005/277
TITULAR Mº CARMEN VERA DELGADO
ACTIVIDAD AGENCIA DE VIAJES
EMPLAZAMIENTO C/ CAMINO DE LAS JORDANAS, Nº 4. LOS BELONES

DATOS FISCALES

POTENCIA 5.53 CV
SUPERFICIE 99.72 M2

FECHA DECRETO 06/10/05

EXPEDIENTE EX 2005/162

TITULAR WORKING, S..A

ACTIVIDAD AMPLIACION DE SUPERFICIE EN VENTA DE PRENDAS DE TRABAJO

EMPLAZAMIENTO PASEO ALFONSO XIII, Nº 35 B. CARTAGENA

DATOS FISCALES

POTENCIA 0.16 CV
SUPERFICIE 23.27 M2

FECHA DECRETO 06/10/05

EXPEDIENTE EX 2005/178

TITULAR JOSE M. GARCIA ROS

ACTIVIDAD COMPRA VENTA DE MUEBLES

EMPLAZAMIENTO AVDA. DE COLON, Nº 109, B. SAN ANTÓN

DATOS FISCALES

POTENCIA 0.82 CV
SUPERFICIE 141.97 M2

FECHA DECRETO 07/10/05

EXPEDIENTE EX 2005/028

TITULAR Mª JOSE PEDREÑO ABELLAN

ACTIVIDAD CLINICA DENTAL

EMPLAZAMIENTO C/ DESCARTES, Nº 11, EL ALBUJON

DATOS FISCALES

POTENCIA 11.40 CV
SUPERFICIE 58.93 M2

FECHA DECRETO 07/10/05

EXPEDIENTE EX 2005/177

TITULAR ANTONIO L. DATO SERRANO

ACTIVIDAD AIRE ACONDICIONADO EN BOUTIQUES

EMPLAZAMIENTO PLAZA CASTELLINI, Nº 1, CARTAGENA

DATOS FISCALES

POTENCIA 4.08 CV

FECHA DECRETO 07/10/05

EXPEDIENTE EX 2005/053

TITULAR JOSEFA SÁNCHEZ MARTINEZ

ACTIVIDAD VENTA MENOR DE CALZADOS

EMPLAZAMIENTO C/ POTOSÍ, Nº 1, LOCAL 2, LA VAGUADA

DATOS FISCALES

POTENCIA 0.70CV
SUPERFICIE 43.40 M2

CAMBIOS DE TITULARIDAD:

FECHA DECRETO 03/10/05

EXPEDIENTE CT 2005/164

TITULAR MOTOS CARTHAGO, S.L.

ACTIVIDAD REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS RAMA MECANICA

EMPLAZAMIENTO C/ FERNAN CABALLERO, Bº PERAL

FECHA DECRETO 04/10/05

EXPEDIENTE CT 2005/065

TITULAR LAURA ANDREU NIETO

ACTIVIDAD COMERCIO MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

EMPLAZAMIENTO C/ CONTINENTAL, Nº 2, LOS DOLORES

FECHA DECRETO 04/10/05

EXPEDIENTE CT 2005/043

TITULAR CONSUELO TORRES ORTIZ

ACTIVIDAD PELQUERIA DE SEÑORAS Y CABALLEROS

EMPLAZAMIENTO C/ SALADO, Nº 12, BDA. JOSE Mª DE LA PUERTA

FECHA DECRETO 05/10/05
EXPEDIENTE CT 2005/077
TITULAR PUENTE COJO, S.L.
ACTIVIDAD CAFÉ BAR
EMPLAZAMIENTO C/ SUBIDA VERGEL, Nº 2, Bº DE LA CONCEPCIÓN

FECHA DECRETO 06/10/05
EXPEDIENTE CT 2005/120
TITULAR FARMADOLORES, S.L.
ACTIVIDAD PARAFARMACIA
EMPLAZAMIENTO C/ FLORIDABLANCA, S/N, LOS DOLORES

FECHA DECRETO 06/10/05
EXPEDIENTE CT 2005/093
TITULAR VICTORIA MARTINEZ LORCA
ACTIVIDAD DESPACHO DE PAN
EMPLAZAMIENTO C/ ANGEL BRUNA, Nº 10, CARTAGENA

FECHA DECRETO 06/10/05
EXPEDIENTE CT 2005/060
TITULAR CECILIA CEREZO PEREZ
ACTIVIDAD COMERCIO MENOR DE JOYERIA Y PLATERÍA
EMPLAZAMIENTO C/ JUAN FERNÁNDEZ, Nº 21, B. CARTAGENA

FECHA DECRETO 06/10/05
EXPEDIENTE CT 2005/157
TITULAR FRANCISCO TORRES LLAMAS
ACTIVIDAD COMERCIO MENOR DE ARTI. REGALOS
EMPLAZAMIENTO C/ HONDA, Nº 1, CARTAGENA

FECHA DECRETO 06/10/05
EXPEDIENTE CT 2004/223
TITULAR SALVADOR BARBERO GONZALEZ
ACTIVIDAD ZAPATERIA
EMPLAZAMIENTO C/ ANTONIO PASCUAL, Nº 41, LA ALJORRA

FECHA DECRETO 06/10/05
EXPEDIENTE CT 2004/198
TITULAR Mª DOLORES SÁNCHEZ VIDAL
ACTIVIDAD PELUQUERIA DE SEÑORAS Y CABALLEROS Y SERVICIOS DE BELLEZA
EMPLAZAMIENTO C/ ANTONIO SERRANO, Nº 8. ESQ. TOMAS FRANCO LA PALMA

FECHA DECRETO 06/10/05
EXPEDIENTE CT 2005/133
TITULAR TPC 2005 RED INMOBILIARIA, S.L.
ACTIVIDAD INMOBILIARIA
EMPLAZAMIENTO C/ CAMPOS, Nº 13, CARTAGENA

FECHA DECRETO 06/10/05
EXPEDIENTE CT 2005/159
TITULAR Mª EUGENIA MOLINES MORENO
ACTIVIDAD MULTIPRECIO
EMPLAZAMIENTO C/ LIBERTAD, Nº 5, EL ALGAR

FECHA DECRETO 07/10/05
EXPEDIENTE CT 2005/028
TITULAR CENTRO NOA, C.B.
ACTIVIDAD PELUQUERIA
EMPLAZAMIENTO C/ FRANCISCO SALZILLO, Nº 1, CARTAGENA

FECHA DECRETO 07/10/05
EXPEDIENTE CT 2004/127
TITULAR ANTONIO L. DATO SERRANO
ACTIVIDAD COMERCIO MENOR DE ROPA Y COMPLEMENTOS
EMPLAZAMIENTO PLAZA CASTELLINI, Nº 1, CARTAGENA

ACTIVIDADES CLASIFICADAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

FECHA DECRETO 03/10/05
EXPEDIENTE CL 2005/323
TITULAR CARNICAS FRANVI, S.A.
ACTIVIDAD AMPLIACION DE MAQUINARIA EN INDUSTRIA CARNICA
EMPLAZAMIENTO CTRA. MAZARRON, KM. 7'1, MOLINOS MARFAGONES
DATOS FISCALES
POTENCIA 64.75 CV
SUPERFICIE 210.87 M2
PRESUPUESTO 991.57 €

FECHA DECRETO 03/10/05
EXPEDIENTE CL 2004/359
TITULAR GOMIZ Y CIA, S.L.
ACTIVIDAD ALMACEN DE FERRETERÍA
EMPLAZAMIENTO C/ BRATISTLAVA, PAR R-6, P. I. CABEZO BEAZA
DATOS FISCALES
POTENCIA 11.26 CV
SUPERFICIE 400 M2
PRESUPUESTO 2226 €

FECHA DECRETO 05/10/05
EXPEDIENTE CL 2003/276
TITULAR MECANICAS BOLEA, S.A.
ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE BARCOS
EMPLAZAMIENTO PARCELA R- 101, P.I. CABEZO BEAZA
DATOS FISCALES
POTENCIA 774.38 CV
SUPERFICIE 8363.84 M2
PRESUPUESTO 18706.07€

FECHA DECRETO 06/10/05
EXPEDIENTE CL 2003/069
TITULAR MARIA SALUD GUTEIRREZ AMIEVA
ACTIVIDAD POLLOS ASADOS Y BEBIDAS, AMPLIACION MAQ.
EMPLAZAMIENTO CC. BOHEMIA, LOCAL 12, LA MANGA
DATOS FISCALES
POTENCIA 35.65 CV
PRESUPUESTO 1688.99 €

FECHA DECRETO 07/10/05
EXPEDIENTE CL 2005/66
TITULAR VICENTE DIAZ SALE, S.L.
ACTIVIDAD AMPLIACION DE MAQUINARIA EN NAVE ALMACEN DE VENTA DROGUERIA.,
PERFUMERÍA Y PINTURAS
EMPLAZAMIENTO C/ BUDAPEST, Nº 1, P.I. CABEZO BEAZA
DATOS FISCALES
POTENCIA 4.84 CV
PRESUPUESTO 190 €

FECHA DECRETO 07/10/05
EXPEDIENTE CL 2005/182
TITULAR JUAN CARLOS ROCA RUIZ
ACTIVIDAD PESCADERIA
EMPLAZAMIENTO C/ ISLAS CANARIAS, EDF. BRISAS, ISLAS MENORES
DATOS FISCALES
POTENCIA 17.95 CV
SUPERFICIE 70.30 M2
PRESUPUESTO 5379.75 €

PROPUESTAS DE LICENCIA DE ACTIVIDAD PARA INCLUIR EN RESOLUCIÓN ÚNICA CON LICENCIA DE OBRA

FECHA RESOLUCIÓN 05/10/05
EXPEDIENTE CL 2005/055

TITULAR BERSHA BSK ESPAÑA, S.A.
ACTIVIDAD VENTA MENOR DE PRENDAS DE VESTIR
EMPLAZAMIENTO C/ MAYOR, Nº 24, CARTAGENA
DATOS FISCALES
POTENCIA 43.20 CV
SUPERFICIE 427.47 M2
PRESUPUESTO 13204.40 €

FECHA RESOLUCIÓN 06/10/05
EXPEDIENTE AN 2004/018
TITULAR VODAFONES ESPAÑA, S.A.
ACTIVIDAD ESTACION DE TELEFONIA MOVIL AT-MUR-MAR DE CRISTAL
EMPLAZAMIENTO C/ RIBALTA, Nº 7, MAR DE CRISTAL
DATOS FISCALES
POTENCIA 10.80 CV
SUPERFICIE 110 M2
PRESUPUESTO 3513.16 €

La Junta de Gobierno quedó enterada.

MEDIO AMBIENTE

L.1 DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE PUESTA EN MARCHA Y FUNCIONAMIENTO CONCEDIDAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE.

ACTIVIDADES CLASIFICADAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL:

FECHA DECRETO 03/10/05
EXPEDIENTE CL 2002/463
TITULAR CORPORACIÓN DE MEDIOS DE MURCIA, S.A.
ACTIVIDAD OFICINAS DE "LA VERDAD"
EMPLAZAMIENTO PLAZA CASTELLINI, CARTAGENA

FECHA DECRETO 04/10/05
EXPEDIENTE CL 2003/435
TITULAR FRANCISCO GEA PERONA, S.A.
ACTIVIDAD OFICINAS
EMPLAZAMIENTO CTRA. SAN JAVIER, F 35, KM. 24'3, TORRECIEGA

FECHA DECRETO 04/10/05
EXPEDIENTE CL 2004/314
TITULAR FUNDACIÓN SIERRA MINERA
ACTIVIDAD CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE MINA MATILDE
EMPLAZAMIENTO PARAJE LA MINA BLANCA, EL BEAL

FECHA DECRETO 04/10/05
EXPEDIENTE CL 2004/214
TITULAR RAMON HERNÁNDEZ VAILLO
ACTIVIDAD REMODELACIÓN DE LOCAL DESTINADO A KARAOKE
EMPLAZAMIENTO PLAZA HOTEL CAVANNA, LA MANGA

FECHA DECRETO 05/10/05
EXPEDIENTE CL 2004/192
TITULAR FRANCISCO GARCIA GUILLÉN
ACTIVIDAD CAFÉ BAR
EMPLAZAMIENTO C/ FRANCISCO MARTI ALPERA, Nº 12, EDF. V CENTENARIO

FECHA DECRETO 24/10/05
EXPEDIENTE CL 2003/195
TITULAR CAMPILLO CONESA HERMANOS, S.L.
ACTIVIDAD OFICINAS Y ALMACEN EN AMPLIACION CAFETERIA
EMPLAZAMIENTO C/ JIMÉNEZ DE LA ESPADA, Nº 24, CARTAGENA

FECHA DECRETO 25/10/05
EXPEDIENTE CL 2004/235
TITULAR ASOCIACIÓN HOGAR EL BUEN SAMARITANO
ACTIVIDAD CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL-COMEDOR SOCIAL
EMPLAZAMIENTO C/ CIUDADELA, Nº 17 BDA. VIRGEN DE LA CARIDAD

FECHA DECRETO 26/10/05
EXPEDIENTE CL 2002/55
TITULAR CAJA RURAL DE ALMERIA Y MALAGA
ACTIVIDAD OFICINA BANCARIA
EMPLAZAMIENTO C/ MAYOR, S/N, ISLA PLANA

VALIDACIÓN AMBIENTAL DEL CONVENIO DE ADECUACION PARA EXPLOTACIONES OVINO-CAPRINO-VACUNO

FECHA DECRETO 12/09/05

La Junta de Gobierno quedó enterada.

TERCERO.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No las hubo.

CUARTO.- INFORMES DE LOS SERVICIOS Y NEGOCIADOS.

Por el Concejal Delegado del Área de Interior, Sr. Martínez Stutz, se dio cuenta a la Junta de Gobierno Local de los informes del Letrado Consistorial-Jefe de los Servicios Jurídicos Municipales, acompañando:

- Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 1819/01, contra Resolución de 6-09-01, sobre proyecto de reparcelación U.A. nº 1, Sector CP3, seguido a instancia de NÁUTICAS MARINA CENTER, S.L., por la que la Sala acuerda estimar parcialmente el recurso interpuesto, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.
- Auto dictado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Primera del Tribunal Supremo, en el Recurso de Casación nº 6806/2004 de AFORCA, sobre obras en coronación de remate en la Muralla del Mar, por el que la Sala acuerda declarar la admisión de los recursos interpuestos, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.
- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena, en el Procedimiento Ordinario nº 89/05, contra Resolución de 24/11/04, dictada en expte. EJ-40052, seguido a instancia de COMPAÑÍA URBANIZADORA RIBERA SUR DEL MAR MENOR S.L., por la que el Juzgado acuerda declarar terminado el procedimiento por satisfacción extraprocesal de las pretensiones del demandante, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.
- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena, en el Procedimiento Abreviado nº 353/05, contra Resolución dictada en expte. IN-2004/120 sobre responsabilidad patrimonial, seguido a instancia de CARMEN MARÍN VIDAL, por la que el Juzgado estima parcialmente la demanda interpuesta, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.

- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena, en el Procedimiento Abreviado nº 101/05, contra Resolución dictada en expte. 2001.03893.001, seguido a instancia de ANTONIO NIETO GARCÍA, por la que el Juzgado estima la demanda interpuesta, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.
- Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cartagena, en el Procedimiento Ordinario nº 67/04, contra Decreto de 18-12-03, dictado en expte. EJ-17148, seguido a instancia de COMPAÑÍA URBANIZADORA DE NUESTRA SEÑORA DEL MAR MENOR, por la que el Juzgado acuerda declarar la inadmisibilidad parcial del recurso de las pretensiones del demandante y desestimación de la demanda, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.
- Sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Cartagena, en el Procedimiento: Impugnación Tasación de costas nº 81/05, seguido por impugnación de tasación de costas a instancia de SERVICIOS DEL MAR MENOR, S.L., por la que el Juzgado desestima la impugnación por indebida formulada por la parte demandante, en los términos que se recogen en el cuerpo de la presente resolución.

La Junta de Gobierno quedó enterada.

QUINTO.- MANIFESTACIONES DE LA ILTMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA.

No las hubo.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA y previa declaración de urgencia, conforme a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se acordó tratar sobre el siguiente asunto:

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO EN RELACIÓN CON LA GENERACIÓN DE CREDITOS EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2005, PLANTEADA POR LA CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD Y EMPLEO.

Por la Concejalía Delegada de Juventud y Empleo, se me traslada la necesidad de realizar una modificación presupuestaria a fin de generar créditos en el estado de gastos que permita la creación de cuatro aulas de libre acceso mediante red inalámbrica, cuyos fondos son aportados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud de Convenio suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, con fecha 26 de Octubre de 2005.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas

Locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de créditos en el estado de gastos del presupuesto de 2005, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria:

Estado de Gastos

05.06013.4611.22761 Aula de libre acceso y Ciber..... 72.000 €

Estado de Ingresos

05.45558 De la Comunidad Autónoma.

Para Aulas Libre Acceso..... 72.000 €

Cartagena, 4 de noviembre de 2005.= LA CONCEJAL DEL ÁREA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.= Firmado, M^a Ángeles Palacios Sánchez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión siendo las diez horas, extendiendo yo la Secretaria, este Acta que firmarán los llamados por la Ley a suscribirla, de lo cual doy fe.